

MÁSTER DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE
IDIOMAS (INTERUNIVERSITARIO)

UN ESTUDIO DE REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS
ORIENTADORAS Y ORIENTADORES EN LOS CENTROS
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Alumna: SARA HERNÁNDEZ DE BONIS

Tutor: VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ RIVERO

Convocatoria: SEPTIEMBRE DE 2021

RESUMEN

Este Trabajo Fin de Máster (TFM) es una investigación sistemática que tiene como finalidad conocer la orientación educativa e identificar los roles y funciones que llevan a cabo las orientadoras y los orientadores en los centros educativos en educación secundaria. Tras aplicar diferentes secuencias de búsqueda en distintas bases de datos, y teniendo en cuenta tanto los objetivos del estudio como los criterios de inclusión y exclusión, se seleccionan y analizan un total de quince artículos. Entre los resultados obtenidos, destaca la ambigüedad del término de orientación educativa, dificultando la creación de una definición y por ende delimitar de manera clara y concisa las funciones de las y los profesionales de la orientación en los centros educativos. A pesar de este hándicap, se reconoce la función de apoyo al alumnado con NEAE y de asesoramiento a la comunidad educativa como funciones que delimitan las personas autoras de los artículos seleccionados.

Palabras clave: orientación, orientación educativa, historia de la orientación educativa, orientador educativo, modelos de intervención, funciones del orientador.

ABSTRACT

This End of Master's Work (TFM) is a systematic research aimed at learning about educational orientation and identifying the roles and functions that the counselors and counselors perform in secondary education centers. After applying different search sequences in different databases, and taking into account both the objectives of the study and the inclusion and exclusion criteria, a total of fifteen articles are selected and analyzed. Among the results obtained, it highlights the ambiguity of the term of educational orientation, making it difficult to create a definition and thus to clearly and concisely delimit the functions of the professionals of the orientation in the educational centers. In spite of this handicap, the role of student support with NEAE and of counselling to the educational community are recognized as functions that delimit the authorial persons of the selected articles.

Keywords: orientation, educational orientation, history of educational orientation, educational counselor, intervention models, functions of the counselor.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO TEÓRICO	6
2.1. Aproximación al concepto de Orientación.	6
2.2. Legislación española sobre orientación educativa.	13
2.3. Modelos de intervención de la Orientación Educativa	19
2.4. Orientación profesional.....	22
2.5. Funciones de las y los profesionales de la orientación en los centros educativos.	24
2.6. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos.	30
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.1. Objetivos	35
3.2. Metodología	35
3.3. Criterios de inclusión y exclusión.....	37
3.4. Recolección de datos.....	38
3.5. Datos de codificación.....	42
4. RESULTADOS	42
4.1. Aproximación al concepto de orientación.	56
4.2. Identificar los modelos de intervención en la orientación educativa.....	57
4.3. Reconocer los roles y funciones que aparecen con más frecuencia en los estudios.	59
4.4. Establecer una clasificación de los distintos tipos de las funciones de los orientadores y las orientadoras.....	61
5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	66
6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVAS	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	71

Índice de tablas

Tabla 1: Definición de la orientación con énfasis en los aspectos escolares.....	8
Tabla 2: Definición de orientación educativa.....	10
Tabla 3: Estructuras de orientación por Comunidades Autónomas	17
Tabla 4: Clasificación de los modelos de intervención en educación	20
Tabla5: Definición de orientación profesional	23
Tabla 6: Rol del orientador en el centro educativo.....	26
Tabla 7: Síntesis de las funciones de los orientadores.....	28
Tabla 8: Búsqueda de artículos.....	40
Tabla 9: Tabla resumen de los artículos escogidos para la revisión.....	44

Índice de figuras

Figura 1:.....	25
Figura 2:.....	26
Figura 3:.....	26

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Máster (TFM) es un estudio de revisión, sobre el concepto de orientación y las funciones de la orientadora y el orientador en la etapa de la educación secundaria. Algunas de las funciones de este tipo de exploración son: aportar la base de la evidencia para estados de la cuestión y trabajos de revisión, evitar repeticiones de investigaciones y el uso de teorías obsoletas o desacreditadas y ayudan a detectar huecos y oportunidades de investigación en el campo. Esta naturaleza de género científico nació en el ámbito de la medicina, después, por la influencia de esta disciplina en las demás ciencias, ha ido siendo reconocido prácticamente en todos los ámbitos científicos.

Gracias a este tipo de revisiones se obtiene el estado del término de orientación educativa, un marco teórico y conceptual y se crea o se reformula el concepto, se obtiene información y una definición más acorde al momento en el que se estudia. Para ello, se ha tenido que tener en cuenta la diversidad, diferentes puntos de vista. Se investiga para romper la rutina de un conocimiento, para ofrecer nuevas ideas y referentes en el campo de la orientación en los centros educativos.

La intencionalidad de la investigación y el fin es conocer y puntualizar en el concepto de la orientación en los centros educativos y el rol que lleva a cabo las y los profesionales que ejercen esta labor. Es decir, se quiere responder a la pregunta ¿Cuáles son las funciones que tiene que desarrollar el orientador en los centros educativo?.

El objetivo principal que se plantea es revisar y definir el término de orientación en los centros educativos y el perfil del orientador y orientadora en los centros educativos.

El trabajo está dividido en dos grandes bloques. Por un lado, el bloque teórico, donde se reflejan los conceptos más relevantes sobre la orientación educativa de cara a la investigación que se va a llevar a cabo. Para ello, se han tenido en cuenta los planteamientos de diversos autores relevantes sobre este ámbito a lo largo de toda la historia de la orientación educativa. De este modo, se exponen datos de la historia, evolución y modelos de la orientación educativa y los roles y funciones asociados a los

profesionales de este sector, así como la contextualización del mismo en nuestro país, España.

Por otro lado, tras presentar la problemática, los objetivos, el método y el procedimiento que se ha llevado a cabo en esta investigación, se encuentra el bloque empírico, que se basa en un proceso de búsqueda y selección exhaustivo de literatura científica actual sobre la temática elegida para el estudio y en la exposición y análisis de los planteamientos de los autores de estos documentos (un total de 15 textos).

Por ello, el resultado que se ha obtenido, mostrará el estado del término de orientación en centros educativos y las funciones que tienen que desarrollar. Finalmente, se presenta una discusión y una serie de conclusiones, donde se relacionan los datos extraídos de los resultados con los conocimientos expuestos en el marco teórico sobre la orientación educativa, señalando las dificultades que han surgido en este ámbito y las propuestas de mejora para un futuro próximo.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Aproximación al concepto de Orientación.

A los comienzos del siglo XX diferentes autores sitúan el surgimiento del concepto de orientación en función de sus objetivos y campos de acción. Se desarrollaron diferentes definiciones, como aporta Molina (2001) que “abarcan una amplia gama de perspectivas a las cuales no ha estado ligada siempre la educación y, por ende la función docente”.

Bisquerra & Álvarez (1988) creen pertinente analizar la orientación y su concepto desde los siguientes niveles:

- Histórico, observando la evolución, la prospección y la proyección futura.
- Conceptual, estableciendo acuerdos sobre el lenguaje a utilizar.
- Prescriptivo, formulando y recomendando para la realización del diseño de programas.
- Descriptivo, dando información de lo que se está haciendo.
- Análisis normativo, referenciado a los instrumentos legales.

- Reflexión crítica, de la práctica favoreciendo la mejora y la calidad del proceso de orientación.

Mientras que según Santacruz (1990), una definición completa del proceso de orientación debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- La naturaleza de la orientación.
- La justificación del proceso.
- El propósito.
- EL método.
- El momento de proceso, refiriendo a un proceso permanente.

Existe la creencia desde una gran parte de los estudiosos sobre el tema en que la orientación surgió en Estados Unidos con Parsons, con la fundación en Boston del *Vocational Bureau* donde realizaba un servicio público para ayudar a los jóvenes a buscar trabajo, y con la publicación de *Choosing a Vocation* de Parsons (1909), donde se encuentra por primera vez el término *Vocational Guidance* (Orientación Vocacional). Este autor estaba ligado al movimiento de la educación progresiva, encabezada por John Dewey. Esta orientación surge fuera de la educación formal y en un momento puntual de la vida.

Ya desde este preciso momento encontramos diferencias para referirse a este concepto, en inglés se hablaba de *vocational guidance* (orientación vocacional) mientras que en las lenguas románticas de Europa se habla *de orientación profesional*.

En la segunda década del siglo XX se comienza a identificar los términos orientación educativa u orientación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, debido a la importancia que cobran los métodos de estudio, las habilidades de aprendizaje, estrategias, aprender a aprender y temas afines. Todo esto hace que se reclame un asesoramiento curricular.

Jones (1964) fue uno de los pioneros en exponer que la orientación es un proceso de ayuda y asesoramiento para la toma de decisiones. A lo largo de la vida se ha

de escoger un camino u otro, para determinar cuál es el más adecuado se necesita que se proporcione un apoyo en cierta medida y apropiado.

El presente TFM se centra en el estudio del concepto de Orientación en los centros educativos y de los profesionales que llevan a cabo este procedimiento.

Tabla 1:
Definiciones de la orientación con énfasis en los aspectos escolares.

DEFINICIÓN	OBJETIVOS	FUNCIONES
Proceso educativo mediante el cual se asiste al educando con el fin de que este pueda obtener el pleno rendimiento en sus actividades escolares, formular y realizar planes según aptitudes y sus intereses para alcanzar más armónicamente los fines últimos de una educación integral (Nereci, 1990)	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el rendimiento escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia al educando. • Apoyo al alumnado en las actividades escolares.
Proceso de asesoramiento continuo donde el docente promueve actividades de tipo preventivo dirigido a la formación de	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en la formación de hábitos de estudio. • Desarrollar habilidades cognitivas básicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento preventivo. • Prevención y desarrollo.

hábitos de estudio,
atención y
concentración en
clase,
aprovechamiento
del tiempo y
desarrollo de
habilidades
cognitivas (Ayala,
1998).

Está dirigida a
ofrecer ayuda y
atención al
alumnado para que
alcance un alto
rendimiento
académico y
progrese en sus
estudios (Mora,
2000).

Proceso dirigido al
desarrollo de
habilidades y
destrezas para
aprender a aprender
y formar hábitos,
actitudes, valores y
comportamientos
positivos hacia el
medio escolar y
frente a las
actividades de

- Promover el rendimiento académico.
- Ayudar y atención.

- Formar hábitos, actitudes y valores.
 - Formar conductas positivas frente al estudio.
 - Desarrollar habilidades y destrezas.
 - Formación y guía a los sujetos.
 - Desarrollo.
 - Habilidades y destrezas.
-

aprendizaje

(Molina, 2001).

Fuente: Molina (2002).

A lo largo de la historia de la orientación educativa, se puede identificar que ha ido evolucionando con las necesidades que han ido surgiendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siempre centrado en el alumnado, como se puede observar en la tabla 1, todos estos autores focalizan el asesoramiento y orientación en las y los discentes, poniéndolos como objeto primordial. Pasamos del asistencialismo de Nereci a la prevención de Ayala para concluir con el apoyo en el desarrollo de aprendizaje de Molina.

Tabla 2:

Definiciones de orientación educativa

AUTOR	DEFINICIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Strang (1964)	Es el proceso que contribuye a que cada alumno se ayude a sí mismo en la tarea de reconocer y analizar sus recursos personales, fijarse objetivos, trazarse planes y resolver, bajo las más favorables condiciones del hogar y la escuela, todos los problemas propios de su desarrollo.
García Hoz (1975)	Es el proceso de ayuda a un estudiante para que sea capaz de resolver los problemas que la vida académica le plantea, especialmente el de elegir los contenidos y técnicas de estudio más adecuadas a sus posibilidades.
García Yagüe (1976)	En el proceso de ayuda técnica a los escolares desde la actividad educativa para que los seres en desarrollo o en sus representantes, comprendan sus posibilidades y deficiencias, se integren eficazmente y superen sus dificultades por mantener el equilibrio y los fines personales ante los problemas evolutivos o las presiones del entorno.
Lázaro y Asensi	Es el proceso de ayuda técnica, inserta en la actividad

- (1986) educativa, dirigido a la persona con el fin de que sea capaz de integrar aprendizajes de una manera autónoma.
- Sebastián Ramos (1990) Proceso de ayuda, de carácter interactivo, orientado a la capacitación del sujeto para la comprensión de sí mismo y del entorno, a fin de definir a modo autónomo y de llevar a la práctica un proyecto de realización personal, en todos los ámbitos de su vida.
- Sobrado (1990) Proceso de ayuda al alumno dirigida a resolver situaciones deficitarias, también de naturaleza tecnológica, en el sentido de que la intervención orientadora debe someterse a unas normas y reglas fundamentadas en principios científicos.
- Schertzer y Stone (1992) Proceso interactivo que facilita una comprensión de sí mismo y del ambiente, y lleva a establecer y/o clarificar metas y valores para la conducta en el futuro.
- Rodríguez Espinar, Álvarez, Echevarría y Marín (1993) Disciplina científica que se define como el conjunto de conocimientos que permiten la aplicación tecnológica en el ámbito educativo de una serie de principios teóricos que facilitan el diseño, ejecución y evaluación de programas de intervención dirigidos a la producción de cambios necesarios para el alumnado y en su contexto, a fin de que logre su plena autonomía y realización, tanto en la dimensión personal como social.
- Álvarez Rojo (1994) La orientación es una actividad de ayuda, de naturaleza fundamentalmente educativa, con una finalidad proyectada hacia el desarrollo y la prevención de sus disfunciones, que se desarrolla en diferentes contextos desde una consideración ecológica-sistémica de esos contextos. La acción orientadora puede revestir diferentes formas en su concepción práctica, exigiendo al orientador la ejecución de un conjunto de funciones contingentes.
-

- Repetto (1994) Es la ciencia de la acción que estudia, desde la perspectiva educativa y, por tanto, diagnóstica, preventiva, evolutiva y ecológica, la fundamentación científica del diseño, la aplicación y la evaluación de las intervenciones dirigidas al desarrollo y cambio óptimo del cliente y de su contexto.
- Rodríguez Moreno (1995) Orientar, en esencia, guiar, conducir, indicar de manera procesual para ayudar a las personas a conocerse a sí mismas y al mundo que les rodea; es auxiliar a un individuo a clarificar la esencia de su vida, a comprender que él es una unidad con significado capaz de y con derecho a usar su libertad, de su dignidad personal, dentro de un clima de igualdad de oportunidades y actuando en calidad de ciudadano responsable, tanto en su actividad laboral como en su tiempo libre.
- Bisquerra (1996) Proceso de ayuda continuo a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar la prevención y el desarrollo humano a lo largo de toda la vida. Esta ayuda se realiza mediante programas de intervención psicopedagógica, basados en principios científicos y filosóficos.
- Bisquerra y Álvarez (1998) Proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigida a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida con objeto de potenciar el desarrollo de la personalidad integral.
- Solé (1998) Orientar consiste en proporcionar información, guía y asesoramiento a alguien para que pueda tomar decisiones más adecuadas, teniendo en cuenta tanto las características de las opciones elegibles, como las características, capacidades y limitaciones de la persona que ha de tomar la decisión, así como de ajuste entre ambas.
-

Vélaz de Medrano (1998)	Conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño, aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistémica y continuada que se dirige a las personas, las instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de las distintas etapas de la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (orientadores, tutores, profesores, familia) y sociales.
Boza, Salas, Ipland, Aguaded, Fondón, Monescillo y Méndez (2000)	Proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo (personal, social y de la carrera), que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores, orientadores, profesores) y sociales (familia, profesionales y para profesionales).
Santana Vega (2003)	Orientar es la transmisión de ideas y de criterios de valor que permiten al ser humano elegir entre varias opciones, que les sirven de guía a las personas en una cuestión esencial: qué hacer con sus vidas.

Fuente: González-Benito (2018).

La orientación educativa, desde sus inicios ha tenido tantas concepciones como personas la estudiaban, ya que no existe un marco teórico y legislativo claro y conciso donde se encuentre un manual específico de la misma, por ello, como se refleja en el cuadro anterior, tenemos esa gran cantidad de definiciones. A pesar de ello, tienen algunas características en común, es una actividad continua, realizada por un profesional la cual tiene la finalidad de apoyar al educando para su desarrollo educativo. Luego, cada autor y autora tienen sus matices, como por ejemplo, que para lograr esa finalidad se trabaje con otros agentes educativos que no son los discentes, sino que también se apoye a los docentes; que la actividad que se realice sea más preventiva, para

que evitar llegar a ciertas situaciones; e incluso, que este asesoramiento no solo favorezca al desarrollo de aprendizaje, sino que se logre un desarrollo integral de las personas.

En definitiva, la orientación en centros escolares ha sido cambiante, dependiendo del momento histórico en la que se encuentra, la legislación que la rige e incluso los modelos de intervención que se consideren más adecuados en esa etapa.

2.2. Legislación española sobre orientación educativa.

En este apartado recogerán los diferentes cambios de leyes educativas y por lo tanto, los cambios que cada una de las mismas realizaban sobre la orientación escolar.

La Ley General de Educación (LGE), Ley 14/1970, de 4 de agosto, estableció la enseñanza obligatoria hasta los catorce años. Esta se abrió paso gracias a Vilar Palasí, Ministro de Educación y Ciencia (1968-1973) y fue el creador del Libro Blanco de Educación, donde se reconocía la existencia de discriminación en el sistema educativo. Esta ley comienza a regular la función docente del Estado y con ella la orientación, sobre todo desde un punto de vista relacional entre el sistema educativo y el mundo del trabajo. La orientación educativa se reconoció como un derecho a lo largo de las etapas educativas para todo el alumnado.

Unos años más tarde, tras aprobarse la Orden de 30 de abril de 1977, por la que se regula la organización del Servicio Provincial de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV), a nivel provincial, se crean servicios de Orientación Educativa dirigidos al alumnado de Educación General Básica. Entre las funciones que se desempeñaban a través de estos servicios destacan las siguientes: asesoramiento e información al profesorado y familias, diagnóstico de dificultades de aprendizaje, planificación y ejecución de tareas de orientación escolar, personal y vocacional y cooperación con otros servicios de orientación educativa.

A pesar de todas las medidas que se tomaron en estos años la orientación no fue un elemento que funcionara plenamente.

Diez años después, se instaura la Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE) de 1980, algunos de los aspectos más relevantes fueron: creación de un programa extraordinario de creación de centros públicos, el estatuto del

profesorado y la mejora de la calidad del sistema educativo. Como se puede observar nada relacionado con la orientación en los centros educativos. Sin embargo, en 1982 con la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos*, aparecen los Equipos Multiprofesionales, encargados de atender exclusivamente al alumnado con necesidades educativas especiales (NEAE), con el fin ofrecer una atención individualizada y favorecer la integración al entorno del alumnado, por lo tanto mejorar la calidad educativa para las y los discentes. Sin embargo, con el paso del tiempo, se fueron ampliando sus prácticas y competencias hasta dirigirse a todos los estudiantes de la comunidad educativa.

En 1985 surge la Ley Orgánica de Derecho a la Educación (LODE), que introduce el sistema de colegios concertados. Al mismo tiempo, plantea una mejora en la calidad educativa gracias a la incorporación y puesta en marcha de los programas de educación compensatoria, educación de adultos y educación especial, entre otros. La finalidad de estos programas era corregir las graves desigualdades educativas de la sociedad. Esta ley no profundizó más allá en la orientación educativa.

Seguidamente, en el año 1990, se instaura la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), erradica a la LGE e introduce la educación secundaria obligatoria hasta los 16 años de edad para el alumnado. Con la misma, se redacta un nuevo Libro Blanco con las reformas del Sistema Educativos. Como aspecto más importante en el ámbito de la orientación es la introducción del concepto “Necesidades Educativas Especiales” (NEE) para la compensación de desigualdades. Entiende por Orientación escolar aquella orientación académica, psicopedagógica y profesional que el alumnado debe recibir respecto a sus distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención en la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

Esta ley considera a la orientación educativa como uno de los principios del sistema educativo, pero carece de recursos materiales, personales y económicos que garanticen la puesta en práctica de la misma.

En el siguiente cambio de ley, con la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG), 1995, no se observan cambios ni menciones específicas sobre la orientación educativa.

Según la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (LOE), en su artículo 22, la finalidad de la educación secundaria obligatoria es la de lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; que desarrollen y consoliden hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios superiores y para su inserción laboral, así como formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. Uno de los fines que recogen todas las leyes de educación es el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, orientando también su desarrollo académico y profesional. Por este motivo, la acción tutorial forma parte de la acción educativa y ha de estar contemplada en el proceso de enseñanza aprendizaje. Es una de las leyes que más hincapié hace en la orientación educativa y profesional.

El año pasado, en 2020 se aprueba la nueva Ley de Educación LOMLOE, no deja de lado a la orientación y hace hincapié en el Enfoque de Igualdad que tiene que tener, introduciendo la orientación educativa y profesional en la Educación Secundaria del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Como se ha visto en el recorrido, las leyes educativas han sido varias, debido a los cambios de gobierno, pero con respecto a la orientación educativa, las más relevantes son: LGE (1970), ya que es la primera en nombrar la orientación educativa y en intentar realizar acciones para poner en marcha este servicio para el alumnado; LOCE (2002), que habla del derecho de la orientación educativa y profesional del alumnado en todas las etapas educativas, a pesar de continuar con el modelo de orientación de la LOGSE; por último, la LOE (2006), que reivindica la necesidad de este servicio en la educación secundaria obligatoria y de la dotación de recursos necesarios para los centros educativos para garantizar la orientación.

El traspaso de competencias a las comunidades autónomas ha dado lugar a una variada legislación en la que, al igual que en la Ley Orgánica de Educación, se contempla la importancia de la orientación como instrumento facilitador de una educación inclusiva y normalizadora, la tutoría como elemento clave en el proceso de

enseñanza-aprendizaje y los servicios especializados como recurso técnico de gran utilidad en la labor de apoyo y asesoramiento a la comunidad educativa.

Tabla 3:
Estructuras de Orientación por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria
Andalucía	Equipos de Orientación Educativa.	Equipos de Orientación Educativa.	Departamentos de Orientación.
	Equipos Específicos.	Equipos Específicos.	Equipos Específicos.
Aragón	Equipos de Orientación Educativa.	Equipos de Orientación Educativa.	Departamentos de Orientación.
	Equipos de Atención Temprana.	Equipos Específicos Motóricos.	Equipos Específicos de Motóricos.
	Equipos Específicos Motóricos.		
Asturias	Equipos de Orientación Educativa.	Equipos de Orientación Educativa.	Departamentos de Orientación.
	Equipos de Atención Temprana.	Equipos Específicos.	Equipos Específicos
Balears	Equipos de Orientación Educativa.	Equipos de Orientación Educativa	Departamentos de Orientación.
	Equipos de Atención Temprana.		
Canarias	Equipos de Orientación Educativa.	Equipos de Orientación Educativa.	Departamentos de Orientación.
	Equipos Específicos.	Equipos Específicos.	Equipos Específicos.

Cantabria	Unidad de Orientación (3). Equipo de Orientación Educativa (4). Equipos de Atención Temprana. Servicio específico de Asesoramiento y Apoyo a la	Unidad de Orientación (1). Equipo de Orientación Educativa (2). Servicio específico de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación (3).	Departamentos de Orientación. Servicio específico de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación (3).
Castilla La Mancha	Orientacion5. Unidad de Orientación. Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural (CRAER)(4).	Unidad de Orientación. Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural (CRAER) (4).	Departamentos de Orientación. Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural (CRAER) (4).
Castilla León	Equipos de Orientación Educativa. Equipos Específicos. Equipos de Atención Temprana	Equipos de Orientación Educativa. Equipos Específicos.	Departamentos de Orientación Equipos Específicos.
Cataluña	Equipos de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica. Equipos de asesoramiento en lengua y cohesión social (ELIC). Servicios Educativos Específicos.	Equipos de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica. Equipos de asesoramiento en lengua y cohesión social (ELIC). Servicios Educativos Específicos.	Equipos de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica. Equipos de asesoramiento en lengua y cohesión social (ELIC). Servicios Educativos Específicos.
Ceuta y Melilla	Equipos de atención temprana. Unidades de orientación.	Unidades de orientación.	Departamentos de orientación
Extremadura	Equipos de Orientación Educativa.	Equipos de Orientación Educativa.	Departamentos de Orientación. Equipos

	Equipos de Atención Temprana.	Equipos Específicos.	Específicos.
	Equipos Específicos		
Galicia	Departamentos de Orientación.	Departamentos de Orientación.	Departamentos de Orientación.
	Equipos de Orientación Específicos.	Equipos de Orientación Específicos.	Equipos de Orientación Específicos.
La Rioja	Equipos de Orientación Educativa.	Equipos de Orientación Educativa.	Departamentos de Orientación.
	Equipos de Atención Temprana.		
Madrid	Equipos de Orientación Educativa.	Equipos de Orientación Educativa.	Departamentos de Orientación.
	Equipos de Atención Temprana.	Equipos Específicos.	Equipos Específicos.
	Equipos Específicos		
Murcia	Equipos de Orientación Educativa.	Equipos de Orientación Educativa.	Departamentos de Orientación.
	Equipos de Atención Temprana.	Equipos Específicos.	Equipos Específicos.
	Equipos Específicos		
Navarra	Unidad de Apoyo Educativo.	Unidad de Apoyo Educativo.	Departamentos de Orientación.
	Centro de Recursos de Educación Especial.	Centro de Recursos de Educación Especial.	Centro de Recursos de Educación Especial.
	Berritzegunes zonales.	Berritzegunes zonales.	Berritzegunes zonales.
País Vasco	Berritzegune Central.	Berritzegune Central.	Berritzegune Central.
	Servicios psicopedagógicos escolares de sector.	Servicios psicopedagógicos escolares de sector.	Departamentos de Orientación
Valencia			

Fuente: Mariño (2012).

Como se puede observar en el cuadro anterior, cada Comunidad Autónoma tiene su propia estructura y sus propios equipos de orientación y asesoramiento. A pesar de llamarse de distinta manera, todos tienen que cumplir con los derechos y deberes estipulados en la ley educativa vigente por y para la comunidad educativa.

Concluyendo, la orientación educativa a lo largo de los años también se ha visto afectada por los cambios de gobierno y las nuevas leyes, ha ido evolucionando, cambiando tanto las funciones del orientador, como

2.3. Modelos de intervención de la Orientación Educativa

La orientación cuenta con una serie de modelos de intervención que presentan distintos tipos de organización y posibilidades de acción. Según Bisquerra (1998), sugieren procesos y procedimientos concretos de actuación, y pueden ser considerados como “guías para la acción”.

Tabla 4:

Clasificación de los modelos de intervención en orientación.

AUTORES	CLASIFICACIÓN DE MODELOS DE INTERVENCIÓN EN ORIENTACIÓN
Rodríguez Espinar (1993)	<ul style="list-style-type: none">• Modelo de intervención directa individual (counseling)
Álvarez González (1995)	<ul style="list-style-type: none">• Modelo de intervención grupal (modelo de servicios vs programa)• Modelo de intervención indirecta individual y/o grupal (modelo de consulta)• Modelo tecnológico
Álvarez Rojo (1994)	<ul style="list-style-type: none">• Modelo de servicios• Modelo de programas• Modelo de consulta centrado en los

	problemas educativos
	<ul style="list-style-type: none">• Modelo de consulta centrado en las organizaciones
Bisquerra y Álvarez (1996)	<ul style="list-style-type: none">• Modelo clínico• Modelo de servicios• Modelo de programas• Modelo de consulta• Modelo tecnológico• Modelo psicopedagógico
Repetto (1995)	<ul style="list-style-type: none">• Modelo de consejo (counseling)• Modelo de servicios• Modelo de programas• Modelo de consulta• Modelo tecnológico
Jiménez Gómez y Porras Vallejo (1997)	<ul style="list-style-type: none">• Modelo de counseling (acción psicopedagógica directa individualizada)• Modelo de programas (acción psicopedagógica directa grupal)• Modelo de consulta (acción psicopedagógica indirecta individual o grupal)

Fuente: Lidia Santana Vega y Pablo Santana Bonilla (1998)

Los modelos de orientación al igual que el propio término de orientación educativa se han ido modificando, evolucionando con los cambios que han surgido en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Pasamos de un modelo en el que las y los profesionales eran los expertos y eran los únicos que podían hacer referencia y dar soluciones a los problemas, modelo clínico, a los modelos más modernos, modelos que se centran en el intercambio de opiniones, de ideas, de manera democrática, sin tener una jerarquía vertical, sino siendo cada persona un agente activo de cambio. Además, se plantean las opciones de que la orientación no sea de forma individual, sino que también será necesario trabajar ciertos aspectos de manera grupal. Al igual, que se ha observado que las intervenciones no siempre son mejores de manera directa, sino indirecta. Desde un punto de vista pedagógico, la opción de tener más cantidad de modelos permite al profesional seleccionar el más acorde a las necesidades de los discentes, de los docentes, del centro e incluso del contexto, sin olvidar la línea de trabajo que puede ser seleccionada por el mismo y sus características, ya que habrán orientadores y orientadoras que se sientan más seguros en un modelo determinado.

2.4. Orientación profesional.

Se entiende como orientación profesional como el mecanismo a través del cual la sociedad dota a los jóvenes de las herramientas con las que poder tomar decisiones sobre su vida laboral.

Se trata de un camino que se recorre junto a los jóvenes, en el que se les ayuda a ser conscientes de sus capacidades, sus competencias y sus intereses personales. El objetivo fundamental de la orientación profesional es ayudar a los alumnos a tomar sus propias decisiones, tanto en materia de educación, como en formación y finalmente en cuanto a su carrera profesional.

A la hora de orientar a un alumno, se desarrollan actividades individuales o colectivas tanto para informar, evaluar competencias, apoyar o bien para enseñar las competencias adecuadas. Pero todas estas instrucciones no tendrán ningún efecto beneficioso en el joven si no se concilian con el entorno, es decir con las necesidades y demandas socio laborales de su ecosistema. Y es precisamente en este punto, en el que queremos incidir desde la Fundación Bertelsmann con nuestro proyecto de Orientación Profesional Coordinada.

Tabla 5:
Definición de orientación profesional

Autor	Definición
González Maura (1999)	“(…) es el proceso de asistencia individual para la selección de una ocupación, preparación para la misma, inicio y desarrollo de ella”.
Del Pino (2009)	“un sistema de influencias educativas dirigidas a estimular la vocación pedagógica en los estudiantes, su ingreso a las carreras de este perfil y su permanencia y desarrollo en ellas”.
Simón (2008)	“Un proceso de ayuda al estudiante para que éste sea capaz de elegir una profesión, prepararse adecuadamente para ella e integrarse a la vida socio-laboral de manera activa y autodeterminada”.
Fundora (2004)	“La relación de ayuda que se establece con los estudiantes con el fin de reafirmar su identidad profesional, donde se vinculen el conocimiento de la profesión y el vínculo afectivo con la misma, que permita la formación de valores, convicciones, la autovaloración, los ideales, el compromiso, la identificación y el enriquecimiento espiritual, sobre la base del amor a la profesión, teniendo en cuenta las situaciones temporales y específicas del sujeto.
Simoes (2015)	“Proceso que expresa en un sistema de acciones de carácter docente, extradocente y extraescolar, la necesidad de estimular la motivación, permanencia y desarrollo de los intereses pedagógicos en los estudiantes, una vez matriculada la carrera, para ayudarlos a superar sus conflictos motivacionales y elaborar proyecciones futuras a partir de la organización metodológica de las influencias

educativas (...).”

Fuente: propia elaboración.

Esta rama de la orientación tiene dos enfoques primordiales: lo individual y lo social. Por un lado, se encuentra el Enfoque personológico, según González (1993) el papel activo y la personalización del sujeto en el proceso de formación profesional, es decir el alumnado tiene que tener un implicación en el proceso. En 1997 este mismo autor, puntualiza que la educación profesional de la personalidad que implica la necesidad de dirigir el trabajo de orientación profesional al desarrollo de la esfera motivacional y cognitiva del discente.

Por otro lado, el enfoque sociopersonológico, el cual Matos (2003) traduce al lenguaje psicopedagógico definiéndolo “La orientación metodológica general del proceso OPV, que parte de educar desde el proceso formativo en la escuela las motivaciones sociopolíticas hacia las profesiones consideradas como prioridades sociales, como condición que permita al educando autodeterminarse y elegir conscientemente alguna de ellas”.

Según Inoconcio (2017), la orientación profesional es “una tarea compleja, sistemática y dinámica social y económica por su contenido y resultados; estatal e institucionalizada por sus dimensiones; psicológica por su objeto; pedagógica por los métodos que utiliza”.

2.5. Funciones de las y los profesionales de la orientación en los centros educativos.

En este apartado se desarrollará el perfil y las funciones de las orientadoras y los orientadores en la etapa de educación secundaria en el Sistema Educativo Español.

Figura 1:
Funciones del orientador.

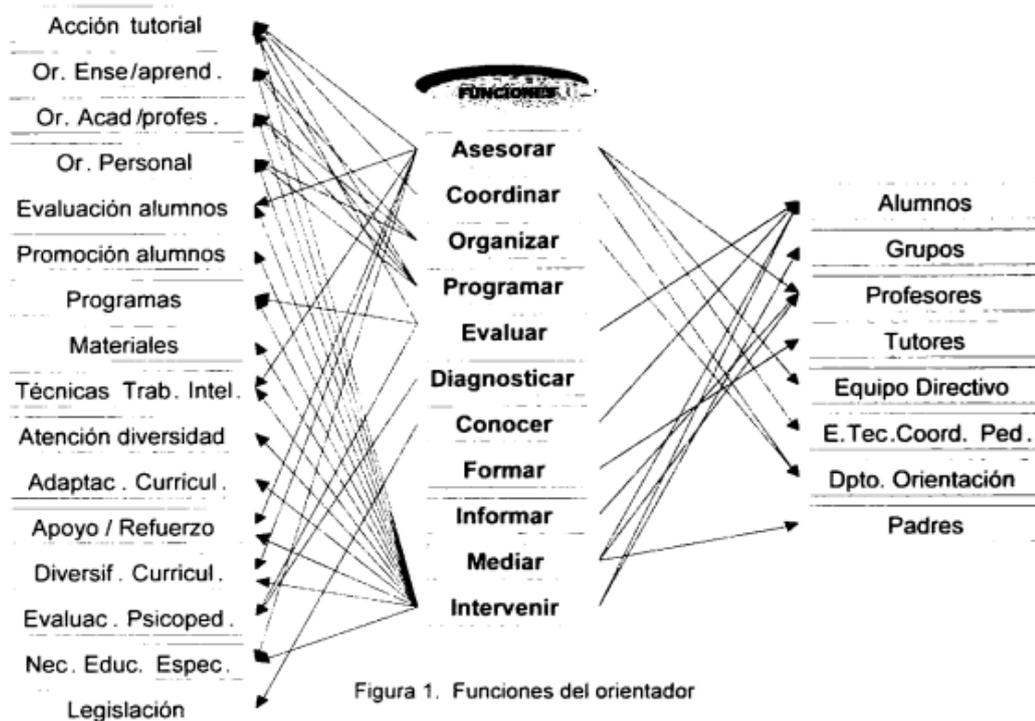


Figura 1. Funciones del orientador

Fuente: Boza, Toscano y Salas (2007)

Según Boza, Toscano y Salas (2007) en un estudio realizado encontraron 42 funciones que realizaban las y los profesionales de la orientación en los centros educativos, de éstas realizaron una mapa conceptual (Figura 1) concentrándose en 11 funciones, situadas en el centro de la figura; a la izquierda, la relación de las mismas con los contenidos o temáticas; y a la derecha los destinatarios de cada una de las funciones.

En la investigación de Lázaro y colaboradores (1982) en lo referente a las funciones que desarrollan los Orientadores los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas por los mismo, son los siguientes:

- Función diagnóstico-evaluativa.
 - Detección de dificultades de aprendizaje.
 - Localización y diagnóstico de alumnos de educación especial.

- Función informativa.
 - Información escolar y profesional.
- Función formativa.
 - Cursos y seminarios de desarrollo de la acción tutorial, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los trastornos de aprendizaje de los alumnos etc.
- Función de apoyo.
 - Elaboración de materiales para la orientación escolar y profesional de los alumnos al término de la escolaridad obligatoria.
 - Realización de estudios e informes sobre diversos aspectos de la educación.
- Función terapeuta.
 - Tratamiento de problemas presentes en la comunidad educativa.
- Función preventiva.
 - Actuaciones para restringir la aparición de problemas y trastornos

En 2007, Boza, Toscano y Salas plantean la siguiente clasificación de los roles más relevantes de los orientadores educativos.

Tabla 6:
Rol del orientador en el centro educativo

Rol	Subroles
Rol Asesor	Rol de asesor de profesorado. Rol de consultor. Rol de informador. Rol de formador de familias.

	Rol de formador de profesorado.
Rol de agente de cambio	Rol dinamizador de estructuras. Ro de líder.
Rol de comunicador	Rol de oidor de personas. Rol de mediador. Rol de embajador.
Rol de coordinador de recursos	Rol de diseñador de programas. Rol de diseñador, recopilador o difusor de materiales. Rol de dinamizador de grupos de trabajo.
Rol de evaluador	Rol de evaluador de necesidades. Rol de evaluador de personas. Rol de evaluador de procesos. Rol de investigador.
Rol de interventor psicopedagógico	Rol de experto en atención individual. Rol de terapeuta. Rol de aplicador de programas. Rol de profesor. Rol de profesor de apoyo.

Fuente: elaboración propia.

Todos estos roles mencionados, se deben a la cantidad de opiniones y concepciones que se tienen sobre la orientación educativa y los profesionales que la

ejercen. Las orientadoras y los orientadores deberán ir adaptando el rol a las necesidades que vayan surgiendo en el día a día y también dependerá de la persona destinataria y rol que tenga la misma, debido a que no es lo mismo dirigirse al alumnado, a la familia, que al equipo directivo o incluso al profesorado.

Estos autores después de analizar y revisar todas estas funciones realizan una simplificación de tal manera que las presentan así:

Tabla 7:
Síntesis de las funciones de los orientadores

Funciones propias	Extensiones funcionales
<ul style="list-style-type: none"> • Función de asesoramiento 	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.Función de consulta 1.2.Función de formación
<ul style="list-style-type: none"> • Función de consejo 	<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Consejo individual 2.2. Consejo de grupo
<ul style="list-style-type: none"> • Función de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Función de diagnóstico 3.2. Función de investigación
<ul style="list-style-type: none"> • Función de mediación 	
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de proceso y contenido 	Extensiones funcionales
<ul style="list-style-type: none"> • Función de coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Función de organización • Función de programación
<ul style="list-style-type: none"> • Función de información 	
<ul style="list-style-type: none"> • Función de materiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Función de diseño • Función de elaboración • Función de recopilación

Fuente: Inocêncio (2016).

Pocos años después, Hernández (2018) en una investigación sobre el papel de las orientadoras y los orientadores hace referencia a las siguientes funciones:

- Recopilación, síntesis, transformación y difusión de información para el profesorado, poniendo en contacto a los centros con la información y el conocimiento.
- Transferencia de nuevas ideas y aspectos que favorecen nuevas herramientas al profesional para dar una educación de calidad y tener mayor autonomía.
- Planificación y seguimiento de proyectos de innovación y calidad educativa.

Como se observa este autor menciona algunas de las funciones que sus antecesores en la rama de la orientación ya habían comentado, pero este se basa en la aportación de las orientadoras y los orientadores principalmente al profesorado y al centro educativo, dejando de lado la función más directa que realizaba con el alumnado, ya que esta acción la puede realizar el docente.

Los ejes bajo los que se organizarán las tutorías serán los siguientes (“Orientación Tutoría Secundaria Obligatoria”. Materiales para la Reforma, Madrid, 1992):

- **Enseñar a pensar:** Estrategias generales de pensamiento eficiente que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Desarrollar un juicio crítico. Técnicas de estudio.
- **Enseñar a ser persona:** Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores. Motivación, autoestima y autoconcepto.
- **Enseñar a convivir:** Favorecer la convivencia y socialización de los alumnos y alumnas así como la integración de los mismos en el centro y en el grupo. Alternativas ante agresión fomentando la resolución de conflictos de forma no violenta. Generar espacios y canales de comunicación y colaboración.
- **Enseñar a comportarse:** Respeto a las normas de convivencia, desarrollo de espíritu de solidaridad y cooperación.
- **Enseñar a decidirse:** Tomar decisiones ante distintas posibilidades educativas y laborales promoviendo la continuación de su formación.

Se parte de la raíz de la participación, se da un paso atrás para ver todos los aspectos de la participación. No se da por hecho que las familias no participen o que sí lo hagan, se parte de que hay una realidad y que es diferente para cada familia. Se explica por qué las familias no se implican en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Se tiene en cuenta la opinión de los hijos e hijas y de la importancia que tienen estos al servir de vínculo entre las familias y el centro educativo. El rol límite se tiene en cuenta como un factor posible de estrés para el/la menor.

Al hablar de implicación parental se tienen en cuenta no solo factores vinculados con las familias, sino también factores vinculados con los hijos e hijas así como con el centro escolar. Por lo tanto, tiene en cuenta los factores familiares y escolares.

Al mismo tiempo, se le da mucha importancia a la existencia de una comunicación fluida y bidireccional entre el centro escolar y las familias.

Es cierto que en la actualidad la orientación en los centros educativos, debido a su sobrecarga laboral, los orientadores, en la mayoría de los casos, solamente pueden trabajar con el alumnado con NEAE, ya que el ratio de discentes que debe atender es elevadísimo. Pero también, se puede observar que simplemente tratan de integrarlo en el aula y que intente ir a la par en los contenidos académicos, ya que se sigue evaluando los aspectos más teóricos de las asignaturas y de una manera tradicional.

2.6. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos (EOEP), pertenece según la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes que pretende dar respuesta a las necesidades educativas de los centros de enseñanza no universitaria de un modo coordinado. Están formados por: orientadores y orientadoras de los centros educativos de educación primaria y secundaria; maestros y maestras de Audición y Lenguaje; trabajadoras y trabajadores sociales. Este trabajo se ha centrado en la educación secundaria, pero en este apartado se debe mencionar a la orientación en educación primaria, ya que existe una coordinación entre los profesionales de las distintas etapas, para la continuidad del servicio.

Su finalidad es conseguir el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, su desarrollo integral y su integración social, así como el respeto a la diversidad, mediante la adecuación progresiva de la atención educativa a sus características particulares.

Las funciones principales de los Equipos son: favorecer que los centros establezcan las medidas oportunas para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, y adapten sus respuestas educativas a las necesidades del mismo; atender a la población escolar en los centros educativos; y coordinarse con los distintos servicios socio-comunitarios.

Existe una gran importancia de que los equipos y los profesionales tengan una coordinación y un intercambio de información para intentar llevar una metodología común en la orientación, ya que no existe en la ley una organización específica, por lo menos que entre los diferentes profesionales que comparten contexto, se apoyen y creen un equipo aunando fuerzas para realizar las funciones que no están explícitamente establecidas. Además estos equipos fomentarán y colaborarán en la mejora de la calidad educativa, especialmente para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y calidad, por la que se dictan instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (Curso 2020-2021).

Los **EOEP de zona** son recursos del sector, con presencia periódica e intervención en los centros educativos de su zona y en coordinación con otros servicios. Cada componente del EOEP posee un centro sede de cuyo claustro forma parte.

Las funciones de estos equipos son: colaborar en los diferentes procesos de concreción curricular; valorar las necesidades educativas especiales del alumnado, asesorando en la respuesta educativa más adecuada, participando en el seguimiento del proceso de estos alumnos y alumnas; y asesorar a los centros y colaborar en la orientación individual y grupal del alumnado, participando, entre otros, en los diseños de los planes de Acción Tutorial (PAT), Orientación Profesional, Programas de

Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y Acciones Compensadoras de la Educación (ACE).

- Colaborar con el tutor y la tutora en el asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas, colaborando en el desarrollo de relaciones cooperativas entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Colaborar con las familias, asociaciones de padres y madres del alumnado, asociaciones de alumnos y alumnas y otras organizaciones sociales, en aquellos aspectos que redunden en el proceso educativo del alumnado.
- Colaborar con los centros educativos y otras instituciones en los procesos de formación de los profesionales de la educación de su sector.
- Promover y desarrollar trabajos de investigación. Elaborar y difundir temas y materiales relacionados con los procesos educativos.
- Coordinarse con otras instituciones y servicios que incidan en su ámbito de actuación.
- Favorecer la colaboración que posibilite la coordinación de actuaciones entre los diferentes centros educativos del sector.
- Colaborar en la elaboración del mapa de necesidades educativas con el fin de racionalizar los recursos disponibles.
- Colaborar con las instituciones que tengan competencias en la resolución del absentismo escolar.

Sin embargo, los **EOEP específicos**:

- Están compuestos por especialistas en atender necesidades educativas especiales cuya actuación tiene un carácter complementario a los EOEP de zona
- Existen cuatro equipos específicos por provincia para atender al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de:

- Discapacidad auditiva
- Discapacidad motora
- Discapacidad visual
- Trastornos generalizados del desarrollo

Las funciones de estos equipos son las siguientes:

- Asesorar y apoyar a los EOEP (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos) de zona, en el área de su especialidad.
- Desarrollar programas de investigación, elaboración, recopilación y difusión de recursos, para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado.
- Colaborar con los EOEP de zona, en la valoración psicopedagógica de los alumnos y alumnas, que presenten las características de su ámbito de trabajo.
- Asesorar y apoyar a los centros y a los tutores y tutoras en la respuesta educativa al alumnado, escolarizado en los centros de integración preferente, o en aquellos otros donde se encuentren recibiendo atención.
- Colaborar en la elaboración del mapa de necesidades educativas, con el fin de racionalizar los recursos disponibles.
- Aportar formación especializada a los Equipos y al profesorado en el ámbito de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) que atienden.
- Colaborar con otros servicios educativos, sanitarios y sociales, en actuaciones con alumnado, en el ámbito de sus competencias.
- Coordinar su actuación con los demás EOEP específicos.

Los EOEP son equipos imprescindibles para la coordinación y apoyo a las personas profesionales que trabajan la orientación en los centros educativos.

En definitiva, como se ha ido reflejando a lo largo del marco teórico de esta memoria, la orientación educativa no tiene una única manera de definirse, ni unas funciones prefijadas, a pesar de haber pasado por distintas leyes educativas. Ha ido cobrando más fuerza y haciéndose paso como uno de los derechos del alumnado de educación secundaria. Además, se ha pasado de intervenir únicamente de manera directa e individual, a realizar acciones de manera grupal, siendo el modelo de programas uno de los preferidos por los profesionales, por su carácter colaborador entre profesionales y una metodología democrática, aunque esto no significa que no se sigan dando los otros modelos de intervención en orientación, ya que existen ocasiones donde es necesario otro estilo. En lo que si se coincide es que el orientador en la actualidad es un profesional que debe de existir por diferentes motivos para el beneficio de la comunidad educativa. La orientación educativa ha de ayudar, apoyar y asesorar al alumnado para la selección de materias que le lleven a una rama educativa en la que se quieran desarrollar en un futuro, al igual, que otra de las funciones que se da desde el principio es en el apoyo de las NEAE, a pesar de que estas no se definieran como tal hasta hace algunos años, pero si se hablaba de los problemas educativos que tenían determinados discentes y el apoyo directo que se realizaba con los mismos.

3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado del presente TFM se describe el diseño de investigación de la revisión sistemática que se lleva a cabo sobre el ámbito de la orientación en centros educativos y sobre el perfil y las funciones de los profesionales. Para ello, se ha realizado una búsqueda exhaustiva de bibliografía relevante sobre el tema, la historia y evolución del término, las funciones y competencias y los agentes con los que trabaja y para los que realiza sus funciones.

Este tipo de investigación cualitativa, a pesar de los controles metodológicos y sus hallazgos intervienen inevitablemente los intereses y el fondo social y cultural de los implicados. Estos factores han podido influencias en la formulación de hipótesis y en la interpretación de los datos recogidos y las relaciones.

3.1. Objetivos

La finalidad de este estudio de revisión sistemática es analizar la literatura existente, en español. Teniendo en cuenta que se han elaborado diversas propuestas a lo

largo de los últimos años para transformar el panorama de la orientación educativa, se pretende observar si el perfil del orientador y de la orientadora es acorde a la definición existente. El objetivo general por lo que se ha comenzado a desarrollar este trabajo ha sido revisar y definir el concepto de la orientación en los centros educativos de educación secundaria, para obtener información sobre este término y poder ver si realmente, las funciones que realizan las y los profesionales de este ámbito son afines o si por el contrario se desvían.

El anterior objetivo general se ha subdividido en tres objetivos específicos, para realizar una búsqueda más minuciosa sobre el tema, que son:

- **Identificar los modelos de intervención** en la orientación educativa.
- **Reconocer los roles y funciones** que aparecen con más frecuencia en los estudios.
- **Establecer una clasificación** de los distintos tipos de las funciones de los orientadores y las orientadoras.

3.2. Metodología

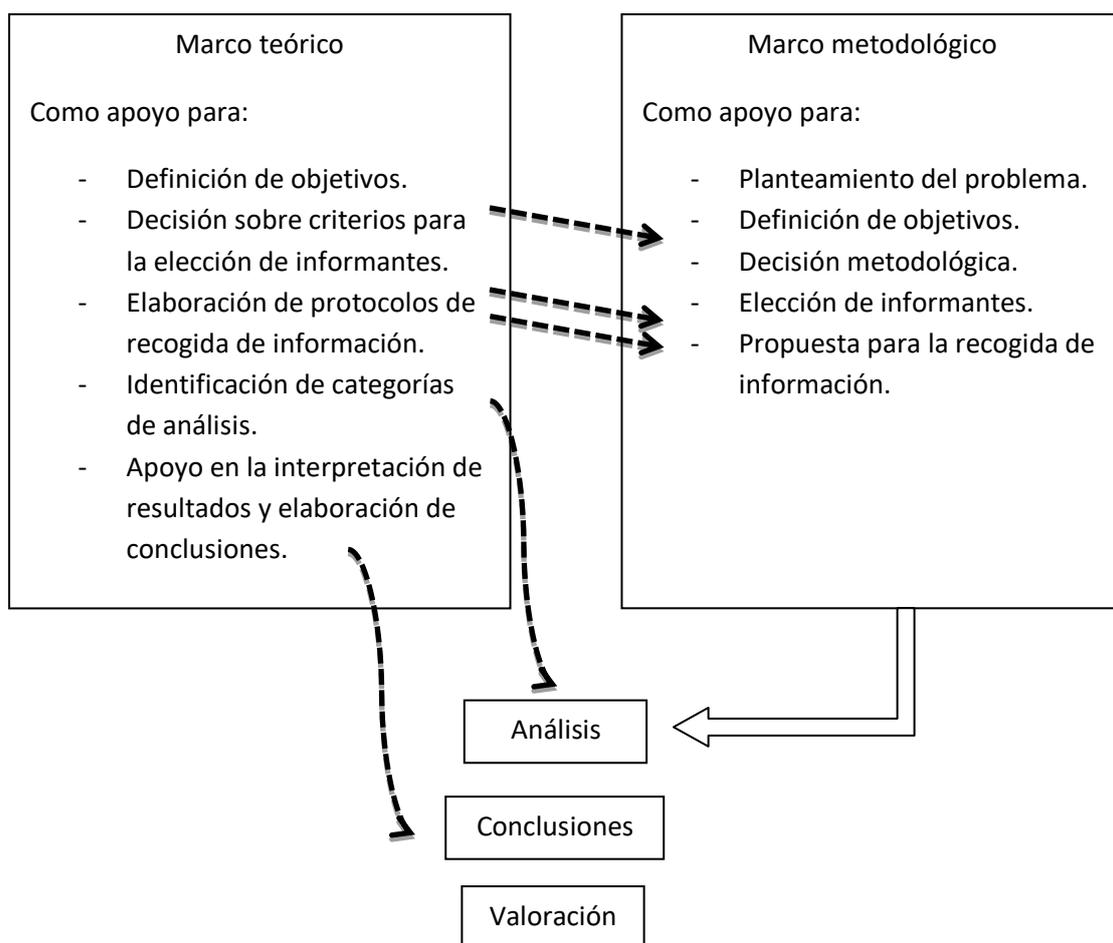
En este punto se expondrá el método desarrollado del presente estudio, siendo una revisión sistemática (RS), siendo su finalidad principal recopilar y sintetizar la información existente hasta el momento sobre un determinado tema, y arrojar unas conclusiones a modo de resumen. Siguiendo la propuesta de procedimiento metodológico en investigaciones con fines sintetizadores o meta-analíticos de Axpe (2003) y un planteamiento más actualizado sobre la elaboración de revisiones bibliográficas sistematizadas en Ciencias Humanas y Sociales elaborado por Codina (2018). Centrándose en cuatro etapas extraídas de los autores anteriores:

1. Formular la pregunta o problema de investigación y definir los objetivos.
2. Realizar búsqueda bibliográfica.
3. Organización de la información.
4. Redacción de la memoria.

De esta forma, se ha llevado a cabo la selección y el análisis de la literatura científica más relevante en los últimos años sobre la orientación educativa y el perfil y las funciones del profesional de este ámbito.

A continuación se presenta una estructura y desarrollo de la planificación que se ha llevado a cabo para la realización de este TFM.

Figura 2:
Estructura y desarrollo del TFM



3.4. Instrumentos

Esta exploración se ha realizado en las siguientes bases de datos y buscadores académicos, ya que permiten llevar a cabo una revisión bibliográfica que esté libre de sesgo y permiten un buen nivel de transparencia:

- Punto Q de la ULL, es el portal de búsqueda de información de la Universidad de La Laguna. Permite hacer búsquedas globales desde un solo punto de acceso, en todos los recursos disponibles en la ULL. Así como en el catálogo que recoge todos los documentos en papel conservados en la Biblioteca Universitaria.
- Dialnet, gran soporte bibliográfico con el fin de dar visibilidad a la literatura hispánica.

Para llevar a cabo la presente revisión sistemática, se han empleado distintas bases de datos que han posibilitado la búsqueda de los artículos de esta investigación. Para la configuración de la búsqueda se ha elegido una serie de palabras clave en español. Entre dichos términos, se eligieron aquellos que se encuentran directamente relacionados con ambas temáticas, y otros términos afines a los anteriores, pudiendo ser fundamentales para llevar a cabo una búsqueda más refinada. En cada una de ellas se han realizado dos búsquedas empleando las siguientes palabras clave: orientación educativa, orientación educativa modelos de orientación, orientación educativa y orientación profesional, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, rol orientador educativo y funciones de orientadores. El primero de estos descriptores tiene un carácter general para conocer la situación actual de la orientación educativa; y el segundo, de índole específica, se centra en las características y en las competencias que desarrolla el profesional de la orientación educativa.

3.3. Criterios de inclusión y exclusión.

Asimismo, en la selección de los documentos que forman parte de esta investigación se han tenido en cuenta los siguientes criterios de inclusión y exclusión para recopilar o descartar los textos encontrados en las diferentes bases de datos consultadas:

Criterios de inclusión:

- Documentos que estén relacionados con la orientación educativa en la etapa Educación Secundaria Obligatoria.
- Documentos publicados en los últimos once años (2010-2021). Para ver tener en cuenta una visión actualizada y correspondiente a la educación en la actualidad.
- Documentos escritos en español, ya que se basa en el perfil del orientador y orientadora en el Sistema Educativo Español.

- Documentos íntegros y con acceso abierto. Para que puedan ser accesibles e investigados.
- Que fueran publicaciones evaluadas según el criterio de doble ciego en revistas científicas de gran impacto.
- Que las publicaciones abordaran la orientación educativa y el perfil de la orientadora y del orientador, de forma directa o indirecta, en la etapa educativa de educación secundaria.

Criterios de exclusión:

- Documentos que se alejen de la temática de la orientación educativa.
- Documentos publicados antes del año 2010.
- Documentos escritos en idiomas que no sean español.
- Documentos que no dispongan de texto completo ni de acceso abierto.

Una vez creados los criterios de inclusión y exclusión que se van a tener en cuenta a la hora de buscar los artículos, se pasa a buscar con las palabras clave en los buscadores seleccionados. Para poder recopilar los datos necesarios de la investigación.

3.4. Recolección de datos.

A la hora de seleccionar las publicaciones, se revisaron los títulos de los resultados de las distintas búsquedas realizadas en las diferentes bases de datos, y posteriormente, los resúmenes de cada una de ellas. Se eliminaron aquellas que no cumplían con los criterios de inclusión establecidos. En base a ello, se extrajeron de las bases de datos anteriormente señaladas, un total de 15 artículos.

En primer lugar, de entre todas las combinaciones realizadas con las palabras clave (*véase Tabla 9*), destacan un total de cinco búsquedas a través de las bases de datos Dialnet y el PuntoQ de la ELL:

1. En la primera estrategia de búsqueda utilizada Orientación Educativa, se obtuvieron 5178 resultados sin aplicar ninguno de los filtros mencionados en el anterior apartado, mientras que con los filtros se encontraron 60. De ellos,

se seleccionaron 6 publicaciones, pero se desecharon 2 de ellas, al tratarse de artículos que no cumplía con los criterios establecidos. Finalmente, después de la revisión y análisis de los manuscritos se mantuvieron 4 artículos.

2. En una segunda búsqueda con la estrategia orientación educativa, modelos de orientación se obtuvieron 453 resultados. De ellos, se seleccionaron 4, aunque finalmente se incluyeron 2 de los artículos.
3. En la tercera búsqueda, orientación educativa y orientación profesional, se encontraron 432 artículos en los dos buscadores una vez aplicado el filtro. De estos se seleccionaron 3 pero solamente se incluyó en la revisión 1, ya que los demás no cumplían los requisitos establecidos.
4. En la cuarta búsqueda, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, se encontraron 29 artículos, de los cuales se seleccionaron cinco, pero por se descartaron 3, por lo que se incluyeron 2.
5. Por último, en la quinta búsqueda, Rol y funciones del orientador educativo, se encontraron 128 artículos entre los dos buscadores, a pesar de seleccionar en un primer momento 10, solamente se analizaron para este trabajo 7.

Como se puede observar en algunas de las búsquedas se han seleccionado pocos artículos, pero esto no influye, ya que en todos los artículos seleccionados de manera indirecta hablan tanto de la orientación educativa como término, los modelos de intervención y de los roles y funciones de las orientadoras y los orientadores.

En segundo lugar, se realizan las mismas secuencias o estrategias de búsqueda que en la anterior base de datos, pero en esta ocasión en SCOPUS, donde no se pudo seleccionar ningún documento debido a que no se encontraba ningún artículo.

En relación al proceso de búsqueda seguido, cabe destacar que en todas las bases de datos empleadas se han encontrado artículos repetidos o que no guardaban relación con el tema objeto de revisión. En este sentido, se han tenido en cuenta tanto los criterios de inclusión y exclusión, como los objetivos de esta revisión sistemática de forma rigurosa.

A continuación, se presenta una tabla con las búsquedas realizadas y los artículos encontrados:

Tabla 8:
Búsqueda de artículos

Buscador	Dialnet		Punto Q ULL	
	Sin filtro	Con filtro	Sin filtro	Con filtro
Palabras clave				
Orientación Educativa	5.178	60	17641	568
Orientación educativa, modelos de orientación	1.018	25	12300	428
Orientación educativa y profesional	1.636	41	10436	391
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	85	10	465	19
Rol y funciones del orientador educativo	998	40	2172	88

Elaboración: propia

Como se puede apreciar en la anterior tabla, si se filtran los documentos y además se comparan entre los dos buscadores y se ha añadido también Scopus, los artículos que nos encontramos se reducen bastante. Con lo que es más sencillo seleccionar por el título y por el resumen un determinado número de artículos para evaluar. Después de estas búsquedas, finalmente los quince artículos que se han examinado para esta investigación se recogen en la siguiente tabla resumen. Seguidamente, se exponen los títulos de los escogidos, ordenados por la fecha de creación, de los más antiguos a los más actuales:

1. Pérez-González, J. C. (2010). Revisión del sentido y de los contenidos de la orientación personal. *REOP-Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 21(2), 434-442..
2. de la Torre González, B. (2012). Una mirada a la evaluación psicopedagógica desde la labor profesional de un EOEP. *Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, (347), 27-31.
3. Luque Parra, D. J. (2014). Organización y funcionamiento de un Equipo de Orientación Educativa. Aspectos para la reflexión. *Revista AOSMA*, (18), 1-17..

4. Domingo Segovia, J., Fernández Gálvez, J. D. D., & Barrero Fernández, B. (2014). La función de asesoría para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje en la práctica profesional de un orientador de zona. Un estudio de caso. *Educatio Siglo XXI*, 32(1). <https://doi.org/10.6018/j/194131>.
5. Inocêncio, A. (2017). Relación sistémica entre orientación, orientación educativa y orientación profesional. *EduSol*, 17(59), 63-76.
6. Bernardo, A., Cervero, A., Esteban, M., Tuero, E., Solano, P., Casanova, J. R. (2017). Proyecto E-Orientación, una necesidad desde el campo de la orientación educativa. *Revista d'Innovació Docent Universitària*, 9, 81-95.
7. Amber Montes, D., Martos Titos, M. A. (2017). Ámbitos y funciones de los orientadores para la mejora educativa en secundaria en contextos retantes. *Profesorado: revista de curriculum y formación del profesorado*.
8. Hernández Rivero, V. M., Santana, Y. M. (2018). Papel del orientador/a educativo como asesor/a: funciones y estrategias de apoyo. *REOP-Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 29(1), 40-57. Revisión teórica de los modelos de orientación educativa.
9. del Mazo Fuente, A. (2020). Orientar desde casa con tecnologías educativas: claves para un modelo de orientación educativa a distancia. *Revista AOSMA*, (28), 78-87.
10. Velazquez Saldarriaga, A. M., Vera Moreira, M. T., Zambrano Mendoza, G. K., Giler Loor, D. J., Barcia Briones, M. F. (2020). La orientación psicopedagógica en el ámbito educativo. *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 548-563.
11. Aguaded Gómez, M. C., Martínez Fernández, C. (2020). Estudio sobre Los Servicios de Orientación Educativa en España en el Periodo de Confinamiento. *Didáctica, innovación y multimedia*, (38).
12. Ajenjo Servia, P., Murcia Asensio, A. (2020). Una llamada urgente para redefinir nuestro rol en orientación educativa. *Revista AOSMA*, (28), 129-130..
13. Aguaded Gómez, M. C., Rodríguez Hernández, M., Sánchez Martínez, M. D., Díaz Pérez, C. P. (2020). El reto de la orientación educativa: Los orientadores educativos. *Revista AOSMA*, (29), 86-94.
14. Ferrando Carretero, A. M., Roca Álvarez, J. C., Mena-Berbegall, F. V., Gil Viñas, M., Bereciatura Recalde, T., Jiménez Serrano, M. E., Sánchez Garrido,

D. (2020). Perfil competencial de la orientación educativa y profesional. *Revista AOSMA*, (29), 70-85.

Después de haber seleccionado estos artículos y centrándome en la línea de investigación escogida, los anteriormente expuestos son los artículos seleccionados para realizar la revisión, ya que, se considera que se abarca la mayoría de aspectos relevantes sobre las funciones y roles de la actualidad que llevan a cabo las y los profesionales de la orientación educativa, además, cómo realizan estas acciones, los modelos de intervención con los que se puede actuar. Por último, los nuevos hándicaps ocasionados este último año debido a la COVID-19 y su nueva modalidad, teletrabajo, que ha hecho que muchos de las orientadoras y de los orientadores tengan que actualizarse y formarse, tanto en las nuevas tecnologías como en la comunicación a través de estas vías.

3.5. Datos de codificación

Para poder extraer los resultados de forma adecuada y responder a los objetivos de la investigación, se han establecido siete categorías de análisis, siendo estas: a) año de publicación, comprendiendo los años entre 2010 y 2021, ambos incluidos; b) título de la publicación; c) autor o autores de la publicación; d) tipo de publicación y carácter de la misma; e) contenido principal que se aborda en la publicación; f) alusión o valoración que hace la publicación sobre la orientación educativa y las funciones de las orientadoras y los orientadores; y g) principales resultados y conclusiones extraídos de las publicaciones seleccionadas.

4. RESULTADOS

A continuación, se realiza un análisis minucioso de los quince artículos seleccionados. Como resultado de la revisión bibliográfica del concepto de orientación en centros educativos, en la actualidad para crear una definición se podrían combinar las ideas de Bisquerra y Álvarez (1998) “Proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigida a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida con objeto de potenciar el desarrollo de la personalidad integral.” y las de Santana Vega (2003) “Orientar es la transmisión de ideas y de criterios de valor que permiten al ser humano elegir entre varias opciones, que les sirven de guía a las

personas en una cuestión esencial: qué hacer con sus vidas.”. Quedando como resultado: La orientación en centros educativos es el proceso de ayuda y transmisión de ideas y criterios de manera continuada y sistémica, con el fin del desarrollo integral y de la autonomía en la toma de decisiones personales, educativas, pedagógicas, profesionales y vocacionales de toda la comunidad educativa, discentes, familia, profesorado y PAS. Potenciando también, el desarrollo de la personalidad integral.

A continuación, se presenta una tabla resumen de las ideas más relevantes de los artículos seleccionados para la investigación del concepto de orientación y las funciones y roles de las y los profesionales de este ámbito. Esta tabla se ha realizado con el objetivo de hacer más sencillo el análisis de los textos, pudiendo ver cuáles son sus ideas principales para luego poder relacionarlas entre sí, además de luego poder organizar la información en los apartados que se desarrollaron en la marco teórico: concepto de orientación, Legislación Española sobre la orientación educativa, modelos de intervención de la orientación educativa, la orientación profesional y las funciones de las y los profesionales de la orientación en los centros educativos.

Tabla 9:

Tabla resumen de los artículos escogidos para la revisión

ID	Tipo de documento	Título del trabajo	Autores	Palabras clave	Año de publicación	Revista	Principales conclusiones
1	Artículo	Revisión del sentido de los contenidos de la orientación personal.	Juan Carlos Pérez-González	Enseñar a pensar, educación socioemocional, educación moral, orientación educativa, desarrollo personal, educación integral.	2010	REOP	La orientación personal se apoya en tres grandes bloques: desarrollo de la inteligencia y el pensamiento, el desarrollo de la inteligencia emocional y de las competencias socioemocionales, y el desarrollo moral o de la inteligencia moral. Para un desarrollo integral de la persona es necesario educar a nivel cognitivo, emocional y moral.
2	Artículo	Una mirada a la evaluación psicopedagógica desde la labor profesional en un equipo de orientación	Belén de la Torre González		2012	Padres y maestros	El reto profesional y personal que supone la evaluación psicopedagógica y la toma de decisiones al EOEP, con respecto a la escolarización del alumnado.

		educativa y psicopedagógica (EOEP)					
3	Artículo	Organización y funcionamiento de un Equipo de Orientación Educativa. Aspectos para la reflexión.	Diego Jesús Luque Parra. Rosa Báez Cuenca. Nuria Correa Martín. Ricardo Hernández Díaz. M ^a del Pilar Ruiz Utrera. Ana Isabel Zamorano Vázquez	Orientación educativa, equipos de orientación, intervención psicopedagógica.	2014	AOSMA	La Orientación Educativa a través de los EOEPs ha favorecido la Inclusión en los centros educativos. Se interpreta al orientado educativo como agente de cambio educativo, que utilizará un modelo de relación profesionales- padres y madres y un modelo de negociación, dejando el modelo clínico-especialista, para crear un equilibrio entre el centro y la familia. Para este proceso educativo e inclusivo se necesita un equipo multidisciplinar específico, se debería de contar con un psicólogo, pedagogo o psicopedagogo, médicos y fisioterapeutas para el alumnado con NEE y para desarrollar programas de salud, además de profesionales de Audición y Lenguaje. Gracias a la unificación de los mismos se crearía un modelo de asesoramiento en los centros Ordinarios. El proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser diferenciado y adaptado a las características del

						<p>alumnado y al contexto para que realmente se desarrolle el paradigma de la Escuela Inclusiva.</p> <p>Un experto en orientación debe intervenir, asesorar a toda la comunidad educativa, teniendo responsabilidad y dedicación para mejorar la organización y el funcionamiento de los EOEP con el fin del desarrollo social y educativo.</p>	
4	Artículo	<p>La función de asesoría para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje en la práctica profesional de un orientador de zona. Un estudio de caso.</p>	<p>Jesús Domingo Segovia. Juan de Dios Fernández Gálvez. Beatriz Barrero Fernández.</p>	<p>Orientación educativa, Asesoramiento, Mejora, Socio-constructivismo.</p>	<p>2014</p>	<p>Educativo Siglo XXI</p>	<p>El reto educativo es la mejora escolar, es complejo debido a la complejidad del proceso, a las variables contextuales, a la articulación de los servicios de apoyo y al modelo de autonomía de centros.</p> <p>Se afirma que el orientador de zona debe tener una función de asesoramiento y debería ser la más importante.</p> <p>El asesoramiento debe ser desde un modelo colaborativo, creando entornos de aprendizaje para toda la comunidad educativa.</p> <p>Los orientadores deben ser agentes de cambio y de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ayudando a todos los agentes implicados en el</p>

							<p>mismo desde tesis colaborativas, siendo éste asesor.</p> <p>La función primordial del orientador de zona deberá ser el asesoramiento, redefiniendo de esta manera la profesión.</p>
5	Artículo	Relación Sistémica entre orientación, orientación educativa y orientación profesional.	Alice Inocêncio.	Orientación, orientación educativa, orientación profesional, orientación profesional pedagógica.	2017	EduSol	<p>La orientación debe darse desde el equipo de profesorado, para la ayuda y guía del sujeto, para la toma de decisiones.</p> <p>La orientación educativa, permite al estudiante tener una opinión de él mismo y para evaluarse. Mientras que al profesorado le apoyo a la elección de vías de comunicación para apoyar al alumnado. La orientación profesional, es una rama de la orientación educativa destinada al desarrollo profesional del alumnado y al apoyo en la motivación profesional y a identificar los intereses de cada uno.</p>
6	Artículo	Proyecto E-Orientación, una necesidad desde el campo de la orientación	Ana Bernardo. Antonio Cervero. María	Orientación profesional, orientación escolar, orientación	2017	Revista d'innovació Docent Universitaria (RIDU)	<p>Se crea este proyecto debido a la aportación de una muestra que manifiesta que no reciben orientación en los centros educativos o es de poca utilidad.</p> <p>Actualmente la orientación no crea relación entre</p>

		educativa.	Esteban. Ellian Tuero. Paula Solano. Joana R. Casanova.	pedagógica, autorregulación.			<p>las características personales del alumnado con las profesionales. Los procesos de autorregulación está relacionada con el rendimiento académico y las estrategias del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Es importante crear espacios de comunicación donde los orientadores puedan dar pautas de autorregulación.</p> <p>Este servicio tiene también un papel importante en la elección de los itinerarios académicos-profesionales, tener información para qué estudiar para poder llegar a tener una determinada profesión.</p> <p>A pesar de la opinión negativa de los discentes sobre la orientación que reciben, creen que es un servicio con mucho potencial: en los procesos de autorregulación, conocimiento propio y del entorno, itinerarios académicos-profesionales y en el ofrecimiento de herramientas para su futuro.</p>
7	Artículo	Ámbitos y funciones de los orientadores para	Diana Amber. M. Alberto Martos.	Orientación educativa, asesoramiento,	2017	Revista de currículum y	<p>En esta investigación se afirma que los procesos de asesoramiento y de apoyo a la mejora educativa, el orientador no es un agente de</p>

		la mejora educativa en secundaria en contextos retantes. Una mirada cruzada entre orientadores y directivos.		mejora, colega crítico, justicia social.		formación del profesorado	cambio. Debido casi siempre a una serie de circunstancias. El orientador podría ser un agente de cambio cuando el resto de agentes educativos colaboran con el departamento de orientación. El nuevo reto de la orientación es el asesoramiento, sin olvidar que su fin es el alumnado y el buen aprendizaje. Tiene que haber colaboración por parte del equipo directivo y el equipo de orientación. La práctica de la orientación todavía tiene grandes lagunas a nivel de cómo realizar un trabajo adecuado, de la identidad de los profesionales y en la priorización y pertinencia de las funciones de los mismos.
8	Artículo	Papel del orientador/a educativo como asesor/a: funciones y estrategias de apoyo.	Víctor M. Hernández Rivero. Yénifer Mederos Santana.	Asesoría de grupo, orientación escolar, investigación cualitativa, estudio de casos, educación.	de 2018	REOP	El asesoramiento debe de realizarse con toda la comunidad educativa. Las funciones que más destacadas son: la recopilación y la transmisión de información para el profesorado, la transferencia de nuevas ideas para ofrecer herramientas, apoyo en la detección y resolución de problemas y poner en funcionamiento proyectos, es decir, fomentar la

							<p>autonomía del profesorado.</p> <p>Otra de las actividades más frecuentes de los profesionales de orientación es la detección y diagnóstico de alumnado con NEAE.</p> <p>El modelo de asesoramiento todavía no está consolidado por todos los profesionales y no hay conclusiones relevantes.</p> <p>El tiempo para desarrollar todas las funciones es un problema, debido a la escases del mismo y al volumen tan grande de trabajo que tienen.</p> <p>Los orientadores de los centros educativos tienen un papel de asesores y apoyo muy importante. Son necesarios debido al proceso dinámico que es la educación.</p> <p>Es necesario seguir investigando el rol de asesoramiento para obtener resultados sobre la importancia y relevancia que tiene en la mejora y calidad educativa.</p>
9	Artículo	Revisión teórica de los modelos de orientación educativa.	Ana González Brito.	Orientación pedagógica, orientación académica,	2018	Revista Caribeña de Investigación	Revisión de los modelos de intervención. Dependiendo del modelo que se seleccione el orientador actuará de una manera u otra. Los modelos que todos los agentes educativos

				orientación educativa, orientación escolar, orientación estudiantil, servicio de orientación.		Educativa.	deberían conocer son: modelo clínico, de programas, de servicios actuando por programas, de consulta, tecnológico, educativo-constructivista)
10	Artículo	Orientar desde casa con tecnologías educativas: claves para un modelo de orientación educativa a distancia.	Alberto del Mazo Fuente.		2020	AOSMA	Debido al COVID el servicio de orientación educativa también se vio afectada y es necesario el diseño de estrategias y programas que favorezcan: la orientación académica y profesional al alumnado a través de las TICs, la inclusión y atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado utilizando recursos digitales, medidas dentro del PAT de identidad digital y la coordinación y trabajo en equipo de los orientadores educativos.
11	Artículo	La orientación psicopedagógica en el ámbito educativo.	Ana María Velásquez-Saldarriaga. María Tamara	Orientación, psicopedagogía, proceso educativo,	2020	Dominio de las Ciencias	Es necesario que el personal educativo conozca las funciones y la orientación psicopedagógica, para poder desarrollarse mejor como profesionales y saber cómo actuar con el alumnado y poder

			Vera-Moreira. enseñanza- Génesis aprendizaje, Karina modelos de Zambrano- orientación. Mendoza. Douglas José Giler-Loor. Marcelo Fabián Barcia- Briones.			partir siempre desde la motivación dentro del aula. Es necesario enmarcarse en un modelo (clínico, de consulta, programado y psicopedagógico) para poder tener una base en la actuación. La intervención es una de las funciones con gran relevancia en el departamento de orientación, teniendo en cuenta el contexto. Es necesario el apoyo a los docentes desde las familias, para garantizar que el alumnado también se implique en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
12	Investigación	Estudio sobre los Servicios de Orientación Educativa en España en el periodo de confinamiento.	Celia Martínez Fernández	2020	Universidad de Huelva	Este último año se ha tenido que añadir una nueva función y un nuevo hándicap a la orientación educativa, debido a la COVID-19. Un modelo nuevo de orientar, adaptándose para generar recursos tecnológicos para llegar a toda la comunidad educativa. Han surgido diferentes dificultades en la dinámica de trabajo. La principal problemática ha sido la escasa formación de los profesionales para desempeñar sus funciones y roles a distancia y la falta de asesoramiento externo para poder desarrollarlas.

13	Artículo	Una llamada urgente para redefinir nuestro rol en orientación educativa.	Patricia Ajenjo Servia. Ana Murcia Asencio.		2020	AOSMA	La accesibilidad a la orientación educativa tiene que ser para toda la comunidad educativa, para poder ser visibles y poder realizar las funciones. Para poder ser orientadores del siglo XXI es necesario profesionales implicados que quieran una educación inclusiva y pública. Para ello es necesario trabajar en red y colaborativo con todos los agentes educativos.
14	Artículo	El reto de la orientación educativa: Los orientadores educativos.	María Cinta Aguaded Gómez. María de las Olas Rodríguez Hernández. María Dolores Sánchez Martínez. C. Patricia Díaz Pérez.	Orientación educativa, modelos de orientación educativa, departamentos de orientación, equipos de orientación educativa.	2020	AOSMA	Existe una necesidad de establecer un modelo de orientación básico, común y universal, generando un marco común donde puedan apoyarse los profesionales, que se ajuste a los principios que ya se conocen como el fin de la orientación, el desarrollo de la orientación, el derecho, la responsabilidad el objetivo de mejora, la formación inicial y permanente, que sea agente de cambio el orientador, los ámbitos que tiene la orientación, tener una orientación basada en evidencias y tener una orientación de calidad. El modelo tendría que ser: único para todas las etapas educativas, uniforme entre las comunidades autónomas, modelo interno al centro para que

15	Artículo	Perfil competencial de la orientación educativa y profesional.	Ana M ^a Ferrando. Juan Carlos Roca. Francesc Mena Berbegall. Mercé Gil Viñas. Teresa Bereciartua. M ^a Elisa Jiménez. David Sánchez.	2020	AOSMA	<p>todos lo dominan, orientadores agrupados por temáticas y programas, modelo preventivo, centrado en el momento y en la realidad actual, dotado de recursos humanos y materiales, disminución de la ratio a atender.</p> <p>Es necesario establecer un buen perfil profesional competencial de la orientación educativa y profesional. Teniendo una formación inicial y permanente para dar servicios de calidad, teniendo en cuenta la ratio a la que atiende el profesional de orientación.</p>
-----------	----------	--	--	------	-------	--

Elaboración:

propia.

4.1. Aproximación al concepto de orientación.

A pesar de esta investigación, los conceptos siguen sin quedar del todo claros, debido a la ambigüedad existente, por eso Ajenjo y Asensio (2020) opinan que hay que crear una identidad común, para romper con este enigma de orientación educativa, ya que “no podemos defender algo cuando no sabemos lo que realmente somos” (Ajenjo y Asensio, 2020). Este mismo discurso se defiende en el artículo de Unificación de su práctica mediante un modelo de orientación adaptado al siglo XXI, Gómez, Rodríguez, Sánchez y Díaz (2020), aportando que el modelo de orientación debe partir de los siguientes principios:

1. El fin último de la Orientación Educativa.
2. Orientación a lo largo de la vida.
3. Derecho de la Orientación de todo el alumnado.
4. La Orientación es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa.
5. El objetivo último de la Orientación educativa, las y los discentes.
6. El Orientador Educativo requiere formación inicial y permanente muy especializada.
7. El Orientador Educativo como agente de cambio.
8. Ámbitos de la Orientación.
9. Orientación basada en evidencias.
10. Avanzar, garantizar y exigir una Orientación de calidad. La Orientación Educativa es fundamental para un sistema educativo de calidad.

La orientación en los centros educativos centrada en los y las discentes, como expresa Pérez-González (2010) tiene tres ramas fundamentales, académica, profesional y desarrollo personal. Es cierto que este último ámbito, se debe trabajar de manera transversal, debería ser uno de los fines últimos de la orientación y de la educación, ya que se trabaja mejor con las personas cuando ellas mismas están en armonía y se conocen, es decir, hay que trabajar aspectos como el autoconcepto, la autoestima, moral y cómo relacionarnos de una manera democrática con el resto de personas para que las demás áreas de desarrollo puedan ir en sintonía a uno mismo. Pero esta corriente de orientación personal está en el limbo y son muy pocos los autores que hablan de la misma. Dentro de esta orientación profesional Pérez-González (2010) expone tres tipos

de intervención: educación emocional y socioemocional, educación moral y educación cognitiva. Estos tres líneas de educación deberán estar entrelazadas, que las y los profesionales educativos consigan una sinergia entre las tres, pero lejos de la realidad la orientación personal suele ser integrada únicamente por las y los orientadores y por las tutoras y los tutores de los grupos, dejando más de la mitad del personal docente sin favorecer esta área de trabajo.

Como se ha observado la orientación es un proceso de ayuda, según Inocêncio (2017), ayudar no es dar todo hecho, sino apoyar, asesorar para que el alumnado sea capaz de tomar sus propias decisiones y sea autónomo, no dependiente de las y los profesionales educativos. Por ello, hace hincapié en relación entre orientación, orientación educativa y orientación profesional, en este caso se deja de lado la orientación personal como término específico, debido a que integra la mejora del conocimiento de sí mismo, las debilidades y fortalezas del alumnado dentro del proceso de asesoramiento que debe realizar la orientadora y el orientador. Inocêncio habla de la importancia de la vocación en la profesión docente. La orientación profesional tiene que estar relacionada desde dos perspectivas: la individual (Enfoque personológico), esto se refiere a que las y los discentes tienen que tener un papel activo en su elección y en su propia orientación profesional (González, 1993), al mismo tiempo se entiende como la “educación profesional de la personalidad” (González, 1997), siendo esta la parte del desarrollo de las habilidades, motivación, etc., que necesitaría una persona para poder desarrollar de manera adecuada las funciones en el mundo laboral que escogido; y la social (enfoque sociopersonológico), asesorar al educando sobre las profesiones como prioridades sociales, para que sea consciente a la hora de escoger una rama profesional, viendo cuáles son las que impulsan el desarrollo de la sociedad.

4.2. Identificar los modelos de intervención en la orientación educativa.

En este apartado se ha querido reflexionar sobre los modelos de intervención en la orientación educativa que se observan en los quince artículos de estudio.

Como refleja Luque (2014) los equipos de orientación estos mismos deben planificar actuaciones y programas de intervención, basándose en el modelo de programas que favorece la comunicación entre todos los agentes que intervienen y en el claustro. Este autor puntualiza que gracias a este modelo de intervención no solamente

se ve integrado el alumnado en una situación problemática, sino que abarcará a todas y todos las y los discentes, dando una mejora en el servicio de orientación, que en sus primeros años solamente era capaz de atender a un determinado número de personas, siendo seleccionadas las que tuvieran una problemática específica. Sin embargo, Domingo, Fernández y Barrero (2014), afirman que el orientador de zona o lo equipos su función primordial sería la de asesorar mediante modelos colaborativos, incidiendo directa o indirectamente en la educación de los discentes.

A pesar de observar desde diferentes autores que este modelo de programas sería el más idóneo para toda la comunidad educativa, debido a criterio democrático y de comunicación positiva, ciertamente no es el único modelo que se utiliza. Como expresa González-Benito (2018), los modelos sirven de guías para el diseño e intervención del proceso orientador. Los modelos clínico, de programas, de servicios actuando por programas, de consulta, tecnológico y educativo-constructivista son en los que se suelen centrar y en consecuencia, se considera que deben ser conocidos por el profesorado y el personal directivo de las instituciones educativas, debiendo incluirse en su formación inicial, continua y permanente.

Como se observa en la investigación de Hernández y Santana (2018), los modelos entre sí no son excluyentes, sino que las orientadoras y los orientadores podrían utilizar y adecuar a cada caso, las estrategias y modelos utilizados por los profesionales dependerán del contexto y de los agentes implicados e incluso del mismo orientador. Como expone Barcia-Briones (2020) y muchos otros autores anteriores al mismo, la orientación educativa ha ido evolucionando, involucrando cada vez más a todos los agentes que participan en la educación, discentes, docentes, PAS y familias, por lo que los modelos de intervención ofrecen distintas posibilidades de actuación, lo ideal sería adecuar a cada persona y al grupo.

Con todos los textos que han sido objeto de estudio, entre ellos los modelos de intervención que más destacan son el modelo clínico, basado en la problemática de una única persona, o el modelo psicopedagógico, de ahí la importancia también de las funciones de los EOEPs. Con estos se podría decir que los roles y funciones del orientador se pueden agrupar en: valoración y diagnóstico de necesidades, diseño y

planificación de las necesidades, ayuda orientadora y estímulos sistemáticos y evaluación de la intervención y su contexto (García, 2016).

4.3. Reconocer los roles y funciones que aparecen con más frecuencia en los estudios.

Algunos autores, Amelia Simoes, Neto André y Chissola (20015) e Inocêncio (2017) distinguen las carreras pedagógicas como fundamentales para el desarrollo cultural de la nación, esto debería ser en todas las comunidades así, ya que ayudan a crear y educar a las personas que vivirán en el futuro, además de ayudarles a la elección adecuada y vocacional de una carrera profesional, que aportará profesionales vocacionales, dando lugar a personas felices e implicadas en su labor.

Con respecto a las funciones del orientador y de la orientadora, una de las más mencionadas por todos los autores es la de asesoramiento a través de un papel democrático liderado por las y los profesionales. Al igual, que el rol de agente de cambio que está estrechamente ligado al de la asesoría (Amber y Matos, 2017). Esta función de asesoramiento no existe desde los inicios de la orientación educativa, sino que surgió más adelante cuando se ve la necesidad de apoyar a toda la comunidad educativa, haciéndolo de manera preventiva.

Después de la realización de una investigación teórica del concepto y del perfil y funciones del orientador y orientadora en los centros educativos, se ha observado, que principalmente se suelen basar en acciones relacionadas con el tema académico y burocrático de necesidades educativas especiales, dejando de lado o no dedicando el tiempo necesario a la orientación profesional del alumnado, las reuniones con las familias, el asesoramiento e información al profesorado y el resto de funciones que se han nombrado. Además, se les atribuyen muchas funciones las cuales no pueden delegar, ya que suele haber un solo profesional por centro educativo.

Además, los orientadores tienen también una labor psicopedagógica de evaluación, intervención y asesoramiento, tanto al alumnado, como a sus familias y al profesorado. Para esta labor, se cuenta con el apoyo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). Como expresa Belén de la Torre:

En la práctica educativa, la evaluación psicopedagógica supone un reto profesional y personal de todos los especialistas que trabajan en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y una toma de decisiones, en la mayoría de los casos cruciales, para el alumno y su familia con respecto a su escolarización. (de la Torre, 2012, pp 27).

Esta autora también deja reflejadas las principales funciones de los EOEP que destacan por su mayor frecuencia, siguiendo a autores anteriores, Nieto y Botías (2000) y a Solé (1998). Las cinco funciones son: función de asesoramiento, función de coordinación entre los centros de educación infantil, primaria y secundaria, función de apoyo directo a los centros educativos, función de coordinación y optimización de los servicios externos a los centros educativos y la función de admisión-escolarización en los centros sostenidos con los fondos públicos.

En estos últimos dos años, toda la educación y la sociedad se han visto afectada por la llegada obligada de la teleformación y teletrabajo causado por la COVID-19. Por lo que la rama de la orientación también se ha tenido que actualizar de golpe, ya que las nuevas tecnologías y las TICs llevan más de una década en nuestras vidas pero en muchos sectores todavía no estaban implementadas de manera que se pudiera realizar todas las funciones. En el caso de la orientación en centros educativos, orientación personal, educativa y profesional, se utilizaba como portal informativo o como método de comunicación a través del email o de portales, pero no se estaba llevando a cabo una función dinámica y productiva de la misma, ya que la red y los dispositivos electrónicos tienen muchas más potencialidades. En 2017, Bernardo, Cevero, Esteban, Tuero, Solano y Casanova, crean un proyecto llamado *Proyecto E-Orientación: diseñando mi proyecto vital a través de la red*, basado en la orientación educativa y profesional online. Parten de la base y de la valoración que ha realizado dos tercios de su muestra dicen no haber tenido nunca una orientación por parte del equipo y en el centro educativo y las personas que han sido objeto de orientación no están conformes con el servicio, porque no les ha resultado productivo. Esto ya lo venían diciendo Santana y Feliciano (2009), que la orientación en el siglo XXI no está ayudando al alumnado a identificar sus características y a escoger adecuadamente la profesión. Este estudio gracias al proyecto mencionado anteriormente, identifica que los discentes que han recibido una orientación y a los que se ha dotado de competencias de autorregulación permite favorecer a los

procesos de reflexión y elección de un proyecto vital y profesional, así como favorecer las decisiones con lógica y coherencia gracias a la información (Romero, 2006). Los proyectos de orientación online permite llegar a más discentes y docentes, por lo que hará que este asesoramiento educativo y formativo sea mayor, ahora el problema se encuentra en saber si al alumnado y el profesorado sabría utilizar esta herramienta e incluso el profesional de orientación para que realmente sea de calidad y aporte una mejora educativa y de orientación. Como puntualizan Ajenjo y Asencio (2020) al alumnado se le enseña a tener contacto con las nuevas tecnologías pero luego no se aplica a la práctica de la orientación educativa, profesional y personal.

Por lo que se observa este último año se ha tenido que añadir otro nuevo rol en la orientación educativa, “la generación de Recursos Tecnológicos Online para disposición de los centros, alumnado y familias” (Martínez, 2020), además de un modelo nuevo de intervención a distancia. En el confinamiento fue uno de los grandes pilares de asesoramiento para los agentes educativos.

En definitiva, las funciones de los orientadores y de las orientadoras se han ido no solo modificando sino ampliando, se han ido descubriendo necesidades del alumnado, del profesorado y de las familiar en las que los profesionales de la orientación han tenido que intervenir. Además se ha pasado de una intervención de resolución de problemas o de intervención directa a una más preventiva e indirecta, aunque no se ha dejado de orientar de la primera de las maneras, porque existen funciones como apoyo al alumnado que presenta NEAE, resolución de conflictos de convivencia dentro del centro educativo y orientaciones educativas, personales y/o profesionales individualizadas, en las que el personal deberá de actuar de manera directa y correctiva.

4.4. Establecer una clasificación de los distintos tipos de las funciones de los orientadores y las orientadoras.

Finalmente, se ha querido establecer una clasificación de los distintos tipos de funciones que realizan las orientadoras y los orientadores en la actualidad según los autores seleccionados para este trabajo. Como se puede observar en la Figura 4, con las definiciones que han ido surgiendo a lo largo de la evolución del concepto de orientación en centros educativos la orientadora y el orientador son las personas

profesionales, que forman parte del profesorado, proveniente de los grados de pedagogía y psicología después de haber realizado el Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de idioma en la especialidad de orientación. Las funciones que se deberían de realizar para la mejora y calidad de los servicios educativos en los centros son las siguientes:

Figura 3:

Tipos de orientadoras y orientadores en centros educativos



Elaboración: propia.

Esto no significa que las orientadoras y los orientadores no realicen más funciones y no tengan más roles pero se ha considerado que son las más destacadas según la revisión que se ha realizado.

Con respecto al rol de orientador a las familias (familiar en el mapa conceptual anterior), según de la Guardia (2002), la participación de las familias en la escuela es un proceso de aprendizaje o formación en el que se aprende a ser participativos y democráticos. La implicación de las familias en los centros educativos es un claro indicador de eficacia educativa, al construirse como una expresión democrática garantiza la calidad pedagógica (Sarramona y Roca, 2007), por ello es importante que los orientadores y orientadoras tengan la función de motivar y crear la necesidad de crear relaciones de participación democrática entre la familia y la escuela, destruyendo a esta última como fortaleza dirigida por la dictadura del equipo directivo del centro, es decir, que “la participación educativa se entiende como un proceso de implicación activa que lleva a la comunidad educativa a compartir unas metas comunes, implicándose en la toma de decisiones y comprometiéndose en la realización de las tareas que se derivan de dichas metas” (de la Guardia,2002).

La familia es el contexto de desarrollo y de socialización más importante para los menores. Es el escenario a través del cual los niños, las niñas y adolescentes adquieren diferentes aspectos de su cultura así como valores, habilidades y competencias que guiarán su posterior desarrollo.

El papel de las familias en relación con la educación de los hijos e hijas es múltiple y cambiante a medida que estos se van desarrollando. Las familias por un lado, han de asegurar la supervivencia y el crecimiento sano de sus hijos y de sus hijas, así como aportar un clima de afecto y servir de apoyo en situaciones de estrés y de tensión. Por otro lado, han de estimular adecuadamente a los hijos/as para que adquieran las capacidades necesarias para poder relacionarse con su entorno físico y social. Al mismo tiempo, han de tomar decisiones relacionadas con la apertura hacia otros contextos de socialización que, junto con la familia, colaborarán en la educación del menor (Palacios y Rodrigo, 2005).

A medida que los y las menores se desarrollan, su socialización comienza a ser compartida por un segundo agente: el sistema educativo. Ambos contextos poseen

objetivos comunes, pues el sistema educativo, al igual que la familia, busca, por un lado, implantar unos objetivos morales, valores y principios, así como unas determinadas normas de conducta. Por otro lado, el desarrollo integral de los menores se convierte en su finalidad al mismo tiempo que cuidan y protegen a los niños y a las niñas (Domínguez y Fernández, 2007).

Tanto la familia como la escuela son los contextos más importantes en el desarrollo de los niños/as (Llevot y Bernad, 2015). Ambos contextos han de llevar a cabo funciones complementarias, y como consecuencia es importante que se establezca una buena relación entre ambos escenarios.

El establecer una relación constructiva y positiva entre ambos contextos es uno de los factores determinantes en el éxito escolar de los menores (Kherroubi, 2008). Al mismo tiempo, la participación de las familias en los centros educativos repercutirá positivamente en estos, pues aumenta su calidad como centro y el capital social y cultural de las familias (García Bacete, 2003; Auduc, 2007).

Debe existir una comunicación fluida y bidireccional familia-escuela y, además, los padres y las madres han de ser agentes activos en la toma de decisiones que se lleven a cabo en el colegio, ya que estas impactarán directamente en la educación de sus hijos. La colaboración y el entendimiento entre ambos contextos es fundamental si se quieren conseguir el objetivo común de educar a la persona de forma integral en todos los ámbitos de la vida (social, afectivo, educativo, etc.). Los padres y madres han de participar de forma activa en la vida del centro escolar.

La participación familiar en entornos educativos genera un impacto positivo tanto en el alumnado, como en el profesorado y las mismas familias. La participación familiar se vincula en gran medida a los logros y el desarrollo escolar del alumnado a lo largo de su trayectoria educativa.

Entre los beneficios para el alumnado destacan el fomento de la inclusión, una mejor adaptación escolar y social del alumnado, mejora en su rendimiento académico, mejor ajuste psicosocial, la prevención del abandono, del absentismo y del fracaso escolar (Álvarez, 2019), aumento de su autoconfianza y del comportamiento en el aula y en la escuela (Coleman, Colinge y Tabin, 1996), así como una mejora en los hábitos de

estudio, incremento en la autoestima y en la motivación hacia el aprendizaje (Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, 2015).

Sobre el rol de orientación profesional, simplemente se da respuesta a personas que tienen muy claro que no van a seguir estudiando. No se trata este tema más allá, lo que puede repercutir en una desinformación para el acceso al mundo laboral del estudiantado, llevando a que la tasa de desempleo en los jóvenes cada año crezca más, ya que no conocen sus derechos ni deberes como trabajadores, no saben realizar la documentación necesaria para presentarse a una oferta de empleo y muchos otros trámites.

En cada cambio de Gobierno hay un cambio de ley educativa, lo que conlleva un proceso de adaptación para todo el profesorado, incluyendo a las orientadoras y los orientadores.

La orientación en los centros educativos debe dirigirse a la ayuda y a la guía del sujeto para que este entienda el porqué de las cosas y aprenda a tomar sus propias decisiones.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En este apartado, se desarrollaran las conclusiones, teniendo en cuenta los objetivos que se han planteado a la hora de realizar este estudio, identificar los modelos y los enfoques de intervención de la orientación educativa más relevantes en la actualidad, reconocer los roles y funciones que aparecen con más frecuencia en los estudios y comprobar si el perfil del profesional orientador se encuentra bien definido en la actualidad en cuanto a los roles, funciones y competencias que se le atribuyen, el análisis de los documentos seleccionados y la relación de los resultados obtenidos con la fundamentación teórica, se pueden extraer las conclusiones que se enumeran a continuación:

- Con respecto al término de orientación educativa, queda claro que no existe una definición establecida y prefijada y de ahí la ambigüedad y la dificultad para comprender no solo este ámbito educativo, sino también las funciones que deben ejercer los propios profesionales. Se suele dejar de lado la parte de orientación personal y profesional, dándole mayor peso e importancia a la orientación educativa.

- Las leyes han ido cambiando junto a los cambios de gobierno. Cada cuatro años, aproximadamente, cambia la ley e incluso el modelo y la estructura del sistema educativo, impidiendo una continuidad y mejora real. Además, con respecto a la orientación en la educación tampoco se saca nada en claro de las mismas, simplemente que en todas las etapas educativas son un derecho del alumnado, pero no se prefijan ciertos aspectos teóricos que lleven a la puesta en práctica de esta actividad.
- Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica están integrados por psicólogos, psicopedagogos, trabajadores sociales, etcétera, que tienen a su cargo la función orientadora; con frecuencia desplazan su actividad hacia la atención de las urgencias demandadas desde las instituciones educativas, ante problemáticas psicosociales actuales, perdiendo de vista la importancia que la orientación adquiere desde la "prevención", para evitar posibles situaciones de riesgo, con el consecuente fracaso escolar. Estos equipos hacen posible la coordinación de profesionales de diferentes centros educativos, el asesoramiento a los mismos en determinados casos y con respecto a acciones burocráticas y además, la coordinación de una etapa educativa a la otra para ofrecer una continuidad en la orientación del alumnado. En definitiva, son los equipos en los que se pueden apoyar los profesionales para llevar a cabo sus funciones de la manera más adecuada al contexto y a la legislación.
- El modelo que más se suele utilizar es el Modelo Clínico, a pesar de ser el más criticado y el que es menos funcional para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado, la comunicación con las familias y el profesorado. La gran mayoría de los autores aboga por el modelo de programas, que favorece una comunicación y participación democrática de todos los agentes educativos. Los modelos más relevantes en la historia de la orientación educativa son: modelo de consulta, modelo de counseling, modelo de servicios y modelo de programas. Otro tipo de clasificación relevante es la realizada por Álvarez y Bisquerra (1997): directa e individualizada (modelo de counseling o clínico), directa y grupal (modelo de servicios y de programas), indirecta ya sea individual y/o grupal (modelo de consulta), modelo a través de medios tecnológicos.

- Las funciones que más ejercen en educación secundaria son las actividades de apoyo a NEAE y la función de asesoramiento a la comunidad educativa. Poco se habla de la carga burocrática que tiene este perfil docente, que también es una de las funciones que más tiempo abarcan en su jornada laboral.

Los profesionales de orientación en centros educativos son personas que han estudiado el Grado de Pedagogía y Psicología, además del Máster de Profesorado. Pero esta formación deberá ser continua y permanente para irse adaptando a las nuevas leyes, nuevas necesidades de la comunidad educativa, etc.

Una conclusión obtenida una vez realizado esta revisión, y que no se tuvo en cuenta para la realización, es que las y los profesionales en orientación son unos de los perfiles que más relevancia tienen para realizar cambios y mejoras en los centros educativos, debido a las competencias que desarrollan, como por ejemplo, mediación familiar. Al mismo tiempo, el orientador y la orientadora es una persona en los centros educativos que sirven como comodín para todos los agentes educativos, pero no se fomenta un trabajo cooperativo y de calidad entre los mismos. Es decir, son un nexo para todos los profesionales educativos de un centro, de ahí que muchos autores mencionen que pueden ser los agentes de cambio de la educación.

Como dijo Albert Einstein “Todo es relativo” y cuando hablamos de este tipo de investigación encontramos una gran variedad de definiciones y opiniones, lo que hace que la investigación se prolongue en el tiempo y que finalmente, cada persona termine leyendo y posicionándose hacia una perspectiva que tiene más características en común con su pensamiento. Pueden existir tantas reflexiones sobre la orientación y sobre el rol del orientador como personas hayan existido. Dada la complejidad de este término, la comprensión del mismo exige recurrir a una diversidad de fuentes y perspectivas que nos ayuden a aproximarnos a su definición. Por ello, realizamos una exhaustiva revisión y análisis del significado, funciones, principios, áreas o dimensiones de la orientación. Sin embargo, se han podido extraer una serie de conclusiones tras relacionar los datos recogidos con la fundamentación teórica y se han encontrado planteamientos y propuestas muy similares en la mayoría de los autores estudiados que se corresponden con la realidad del contexto investigado. Una revisión de la literatura especializada permite dilucidar la cantidad de funciones disímiles que engloba el vocablo Orientación:

se aplica a una variedad de funciones que poco o nada tienen que ver entre sí. Para Crow y Crow (citado por Santana, op. cit.: 19) "el problema reside en que a medida que la Orientación se ocupa del alumno en todas sus esferas y se integra cada vez más en el programa escolar, resulta más difícil su definición". Esto es innegable, pero en cualquier caso, esta dificultad ha estado siempre vigente y en la actualidad se ha tornado aún más compleja. En definitiva, se debe tener en cuenta la diversidad, diferentes puntos de vista.

Cualquier profesional ha de evolucionar con la sociedad y deberá de ir reinventándose con el colectivo por y para el que trabaja y las orientadoras y orientadores han de en cada curso académico readaptarse a las necesidades no solo del alumnado, sino de todos los agentes educativos que influyen. Una de las nuevas situaciones a las que se han tenido que adaptar es a la de la orientación online debido a la COVID-19, indagar e investigar en cómo llegar a través de las tecnologías a la comunidad educativa. A pesar de tener los dispositivos electrónicos integrados en el día a día de nuestras vidas, ha costado aprovecharlos para el ámbito de la orientación educativa, ya que no solamente se depende del manejo que realice el y/o la profesional, sino también el resto de compañeros y compañeras del centro, las familias y los propios discentes. Se ha podido comprobar en este último año y medio la brecha digital que existe en algunas familias por causa de la escasez de recursos tecnológicos o de no saber utilizarlos más allá de la comunicación vía aplicaciones de mensajes y de las llamadas telefónicas.

El orientador y la orientadora son profesionales con muchas funciones establecidas y con una carga en el contexto educativo bastante pesada. Si nos centramos en los departamentos de orientación de los colegios e institutos de hoy en día, existe un solo profesional para abarcar a todo el alumnado que pertenece al centro educativo, esto conlleva trabajar con todas las familias y con el personal educativo, es decir, con toda la comunidad educativa.

El Departamento de Orientación debería estar compuesto por un conjunto de profesionales multidisciplinar del área de la pedagogía, la psicopedagogía, la psicología y el trabajo social. Para que de esta manera se pueda ofrecer realmente un servicio de orientación personal, educativa y profesional de calidad, teniendo en cuenta las características de cada profesional y las funciones que tienen que tener dentro del

mismo departamento. Además de poder abarcar a mayor número de personas de la comunidad educativa.

6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVAS

Tras el desarrollo del presente estudio, es necesario realizar un análisis crítico de todos los procesos que se han llevado a cabo en el mismo, con la finalidad de evaluar las limitaciones del trabajo y plantear propuestas de mejora que permitan seguir desarrollando esta línea de investigación.

Ha resultado difícil seleccionar los quince artículos de inclusión propuestos en esta investigación y cuantificar el análisis de los resultados, ya que se desarrollan aspectos más subjetivos y cualitativos. Sin embargo, se han podido extraer una serie de conclusiones relacionadas con los objetivos, con los datos recogidos con la fundamentación teórica y se han encontrado planteamientos y propuestas muy similares en cuanto a la ambigüedad pero a la importancia que tiene la orientación educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los centros educativos. Además, también influyen los momentos históricos en los que se haya escrito sobre la orientación, ya que la visión va evolucionando con la sociedad.

Cabe destacar la falta de unanimidad en relación a los términos empleados por los investigadores e investigadoras para hacer referencia al concepto de orientación educativa. Esto ha provocado que el proceso de búsqueda y selección de publicaciones haya sido muy complejo, por lo que se han tenido que emplear aquellos términos relacionados, de forma directa o indirecta, con dicho concepto. Al mismo tiempo, se encuentra una nueva limitación: la gran ambigüedad en las publicaciones existentes centradas en la orientación educativa, profesional y personal del sistema educativo. Esta es la causa principal de que dicha revisión sistemática cuente con tan solo 15 publicaciones, a pesar de haber encontrado un número mucho más elevado.

Presentadas y asumidas las limitaciones, se puede afirmar que gracias al estudio que se ha presentado, u otros de mayor relevancia, se podría favorecer el conocimiento e, incluso, la mejora de la situación actual de la orientación educativa y de los profesionales de este ámbito, así como de todos los agentes implicados y que se benefician de estos servicios. Por tanto, se considera necesario seguir trabajando esta

línea de investigación en futuros estudios desde un carácter más cuantitativo y práctico, empleando más instrumentos para recoger la información deseada e interactuando de forma directa con los profesionales de este ámbito y con los agentes implicados para conocer sus realidades, sus perspectivas y sus propuestas de mejora para el futuro próximo.

A pesar de las limitaciones, este tipo de investigación hace reflexionar y seguir indagando cada vez más para ser más precisos a la hora de definir el concepto de orientación en centros educativos y las funciones y roles que han de desempeñar los profesionales para dar un servicio de calidad, además de proponer mejoras que se pueden llevar a cabo. En base a ello, es importante señalar que resulta necesario realizar investigaciones de carácter cualitativo y cuantitativo que estén centradas en conocer, comprender, y analizar el concepto de orientación y las funciones de las y los profesionales. En esa misma línea, sería necesario investigar de qué manera los orientadores y las orientadoras pueden llegar a ser agentes de cambio en el proceso de enseñanza-aprendizaje en educación secundaria.

La prospectiva de este tipo de revisión ha de ser la de crear una definición estable sobre la orientación en los centros educativos y en la etapa de secundaria, para que solventar esa ambigüedad, además de establecer de manera clara y concisa las funciones que tiene que llevar a cabo las y los profesionales de la orientación en la etapa educativa de secundaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguaded Gómez, M. C., Martínez Fernández, C. (2020). Estudio sobre Los Servicios de Orientación Educativa en España en el Periodo de Confinamiento. *Didáctica, innovación y multimedia*, (38).
- Aguaded Gómez, M. C., Rodríguez Hernández, M., Sánchez Martínez, M. D., Díaz Pérez, C. P. (2020). El reto de la orientación educativa: Los orientadores educativos. *Revista AOSMA*, (29), 86-94
- Ajenjo Servia, P., Murcia Asensio, A. (2020). Una llamada urgente para redefinir nuestro rol en orientación educativa. *Revista AOSMA*, (28), 129-130..

- Álvarez Blanco, L. (2019). Modelos teóricos de la implicación familiar: responsabilidades compartidas entre centros educativos, familias y comunidad. *Aula Abierta*, 48(1), 19-30. <https://doi.org/10.17811/rifie.48.1.2019.19-30>
- Álvarez, M., y Bisquerra, R. (1996). *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona: Praxis.
- Álvarez, M. y Bisquerra A.R. (1998). Concepto de orientación e intervención psicopedagógica. *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*, 9-22. Ciss Praxis.
- Amber Montes, D., Martos Titos, M. A. (2017). Ámbitos y funciones de los orientadores para la mejora educativa en secundaria en contextos retantes. *Profesorado: revista de curriculum y formación del profesorado*.
- Axe Caballero, M^a A. (2003). *La investigación etnográfica en el campo de la educación. Una aproximación meta-analítica*. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- Bernardo, A., Cervero, A., Esteban, M., Tuero, E., Solano, P., Casanova, J. R. (2017). Proyecto E-Orientación, una necesidad desde el campo de la orientación educativa. *Revista d'Innovació Docent Universitària*, 9, 81-95.
- Boza Carreño, A. Toscano Cruz, M., Salas Tenorio, M. (2007) ¿Qué es lo que hace un orientador? *XXI. Revista de educación* Núm. 9 Pág. 111-131.
- del Mazo Fuente, A. (2020). Orientar desde casa con tecnologías educativas: claves para un modelo de orientación educativa a distancia. *Revista AOSMA*, (28), 78-87.
- de la Torre González, B. (2012). Una mirada a la evaluación psicopedagógica desde la labor profesional de un EOEP. *Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, (347), 27-31.
- Domingo Segovia, J., Fernández Gálvez, J. D. D., & Barrero Fernández, B. (2014). La función de asesoría para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje en la práctica profesional de un orientador de zona. Un estudio de caso. *Educatio Siglo XXI*, 32(1). <https://doi.org/10.6018/j/194131>.

- Ferrando Carretero, A. M., Roca Álvarez, J. C., Mena-Berbegall, F. V., Gil Viñas, M., Bereciatura Recalde, T., Jiménez Serrano, M. E., Sánchez Garrido, D. (2020). Perfil competencial de la orientación educativa y profesional. *Revista AOSMA*, (29), 70-85.
- Guirao-Goris, J.A.; Olmedo Salas, A. y Ferrer Ferrandis, E. (2008). El artículo de revisión. *Revista Iberoamericana de Enfermería comunitaria*, 1, 1-6. Disponible en <http://revista.enfermeriacomunitaria.org/articuloCompleto.php?ID=7>
- Hernández Rivero, V. (2002). *Sistemas de apoyo externo a los centros educativos. Estudio de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Asesores y Asesoras de los Centros del Profesorado (CEP), y del Servicio de Inspección de Educación (IE) en la Comunidad Autónoma de Canarias* [Tesis Doctoral. Universidad de La Laguna].
- Hernández Rivero, V. M., Santana, Y. M. (2018). Papel del orientador/a educativo como asesor/a: funciones y estrategias de apoyo. *REOP-Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 29(1), 40-57.
- Inocêncio, A. (2017). Relación sistémica entre orientación, orientación educativa y orientación profesional. *EduSol*, 17(59), 63-76.
- Lázaro, A. y Asensi, J. (1987). *Manual de orientación escolar y tutoría*. Madrid, Ed. Narcea.
- Luque Parra, D. J. (2014). Organización y funcionamiento de un Equipo de Orientación Educativa. Aspectos para la reflexión. *Revista AOSMA*, (18), 1-17.
- Mariño Castro, C. (2012). Análisis de los servicios de orientación educativa en España. *Innovación educativa*, (22), 217-228.
- Molina Contreras, D. (2004). Concepto de orientación educativa: diversidad y aproximación. *Revista iberoamericana de Educación*, 35(1), 1-22.
- Pérez Escoda, N., Filella Guiu, G., Bisquerra Alzina, R. (2009). A los 100 años de la orientación: de la orientación profesional a la orientación psicopedagógica. *Qurriculum: Revista de Teoría, Investigación y Práctica Educativa*, 22, 55-71.

Pérez-González, J. C. (2010). Revisión del sentido y de los contenidos de la orientación personal. *REOP-Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 21(2), 434-442.

Sánchez García, M. F. (2014). La orientación en España: Despegue de una profesión. *REOP - Revista Española De Orientación Y Psicopedagogía*, 21(2), 231–239. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.21.num.2.2010.11527>

Santana Vega, L. (1993). Los dilemas en la Orientación educativa. *Revista Complutense de Educación*, 6(2), 248. Recuperado a partir de <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED9595220248B>

Santana Vega, L.E. y Santana Bonilla, P (1998). El modelo de consulta/ asesoramiento en orientación. *Revista de Investigación Educativa*, 16 (2), 59-77.

Sanz Oro, R., Sobrado Fernández, L. (1998). Roles y funciones de los orientadores. *Revista de investigación Educativa*, 16 (2), 25-57.

Velazquez Saldarriaga, A. M., Vera Moreira, M. T., Zambrano Mendoza, G. K., Giler Loor, D. J., Barcia Briones, M. F. (2020). La orientación psicopedagógica en el ámbito educativo. *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 548-563.

Vital, F. y Casado, E. (1998). Fundamentos pedagógicos de la Orientación. *Anthropos Venezuela*, 2, 89–104.

LEYES

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 187, de 6 de agosto de 1970.

Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. *Boletín Oficial del Estado*, 103, de 30 de abril de 1982. <https://www.boe.es/eli/es/l/1982/04/07/13>

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. *Boletín Oficial del Estado*, 238, de 4 de octubre de 1990. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1990/10/03/1>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 4 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>

DECRETOS

Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 153, de 29 de noviembre de 1995. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1995/153/6>

Decreto 131/1994, de 5 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 2320, de 28 de julio de 1994.

Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de educación secundaria. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 3037, de 8 de septiembre de 1997.

Decreto 120/1998, de 23 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, 79, de 27 de abril de 1998.

Decreto 120/2002 de 27 de septiembre, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. *Boletín Oficial Illes Balears*, 120, de 05 octubre de 2002.

Decreto 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, 113, de 7 de junio de 2007. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2007/113/boc-2007-113-001.pdf>

Decreto 40/2009, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los Berritzegunes. *Boletín Oficial de País Vasco*, 40, de 26 de febrero de 2009.

Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, 143, de 22 de julio de 2010. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/143/001.html>

Decreto Foral 66/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la Orientación Educativa y Profesional en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra. *Boletín Oficial de Navarra*, 145, de 29 de noviembre de 2010.

Decreto 3/2011, de 19 de enero, regulador de la intervención integral en atención temprana en La Rioja. *Boletín Oficial de La Rioja*, 13, de 28 de enero de 2011.

ORDEN

Orden del 30/04/1977 que regula la organización con carácter experimental del Servicio Provincial de Orientación Escolar y Vocacional para alumnos de Educación General Básica. *Boletín Oficial del Estado*, 114, de 13 de mayo de 1977.

Orden del 09/09/1982 que regula la composición y funciones de los equipos multiprofesionales dependientes del Instituto Nacional de Educación Especial. *Boletín Oficial del Estado*, 221, 15 de septiembre de 1982.

Orden de 9 de diciembre de 1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. *Boletín Oficial del Estado*, 303, de 18 de diciembre de 1992.

Orden 10/03/1995 ORDEN de 10 de marzo de 1995, por la que se determinan las funciones y se regulan aspectos básicos del funcionamiento de los servicios psicopedagógicos escolares de sector. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 2530, de 15 de junio de 1995.

Orden do 24 de xullo de 1998 pola que se establece a organización e funcionamento da orientación educativa e profesional na Comunidade Autónoma de Galicia regulada polo Decreto 120/1998. *Diario Oficial de Galicia*, 147, de 31 de julio de 1998.

Orden de 22 de junio de 2009 por la que se crean los equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos de atención al alumnado con trastornos generalizados del desarrollo. *Diario Oficial de Extremadura*, 125, de 1 de julio de 2009.

Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios

de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. *Boletín Oficial del Estado*, 83, de 6 de abril de 2010.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 169, de 30 de agosto de 2010.